



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

ESTUDIOS DEL SECTOR (Julio 2026)

1

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que *“Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*.

El Municipio de Salento Quindío, en cumplimiento de lo establecido en la norma en comento, procede a realizar el estudio del sector para la suscripción de un **contrato de Prestación de Servicios**.

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector VERSION 2 publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el 24 de Junio de 2022.

La secretaria de Gobierno, Administrativa y Tics, Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, Secretaria de Servicios Sociales y la Subsecretaria de Cultura y Deporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de un **contrato de Prestación de Servicios**, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

1. Aspectos Generales
2. Estudio de la Oferta
3. Estudio de la Mercado y Comportamiento de Gasto Histórico
4. Criterios diferenciales para Mipyme.
5. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer un proceso de selección de mínima cuantía, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Aspectos Generales

De conformidad con las radicaciones de las justificaciones de necesidad presentadas por las diferentes Secretarías de la Administración Municipal, se evidenció la necesidad de adelantar procesos de contratación para la prestación de servicios logísticos que permitan el desarrollo de las actividades programadas durante la vigencia 2026, las cuales responden al cumplimiento de las funciones legales de cada dependencia, a la ejecución de sus planes institucionales y al desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, el desarrollo comunitario, el bienestar institucional, la promoción del sector agropecuario, la cultura, el turismo y demás iniciativas de interés público previstas por la Administración Municipal de Salento.



Así las cosas, atendiendo el fundamento jurídico expuesto y con la finalidad de adelantar la planeación contractual del presente proceso, esta subdirección procede a elaborar el correspondiente estudio previo, conforme a la justificación de la necesidad allegada por cada dependencia.

1.2.1. DESCRIPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

Mediante el Acuerdo Municipal 016 del 31 de agosto de 2018, el Concejo Municipal de Salento determinó la estructura de la Administración Municipal y las funciones generales de sus dependencias. Tales atribuciones se desarrollan operativamente en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante el Decreto 097 del 1° de octubre de 2018, modificado por el Decreto 131 del 15 de noviembre de 2023.

Conforme al área funcional y al propósito principal del cargo de secretario de Despacho de la Secretaría de Servicios Sociales, definidos en el Decreto 097 de 2018, esta dependencia es la responsable de todas las competencias relacionadas con los servicios sociales del Municipio, en especial de los sectores de salud, educación, grupos vulnerables y desarrollo. De manera expresa a esta Secretaría tiene como funciones esenciales del Manual de Funciones:

“(…) Desarrollo Comunitario y Grupos vulnerables.

29. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

30. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social de sus habitantes.

31. Promover el desarrollo social, comunitario y político de los habitantes del territorio para el mejoramiento social de sus habitantes. (...)”

En atención a las competencias antes señaladas y con el propósito de dar cumplimiento a las funciones asignadas, la Secretaría de Servicios Sociales ha programado para el segundo semestre de la vigencia 2026 la ejecución de las siguientes acciones:

CELEBRACIÓN DÍA DEL ADULTO MAYOR 2026

❖ Justificación de la necesidad:

La Administración Municipal de Salento, a través de la Secretaría de Servicios Sociales, tiene dentro de sus competencias la formulación, coordinación e implementación de programas, proyectos y estrategias dirigidas a la atención integral de las poblaciones vulnerables del municipio, entre ellas las personas mayores, promoviendo acciones orientadas a la garantía de sus derechos, el envejecimiento activo, la participación social y el mejoramiento de su calidad de vida.

En cumplimiento de estas funciones y en concordancia con la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, resulta necesario desarrollar una jornada de integración y reconocimiento dirigida a las personas mayores del municipio, con el propósito de fortalecer su participación comunitaria, promover estilos de vida saludables, favorecer espacios de recreación e integración social y exaltar los aportes que esta población ha realizado al desarrollo social, cultural e histórico del municipio de Salento.



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

3

La realización de esta actividad constituye una estrategia institucional que contribuye al bienestar físico, emocional y social de las personas mayores, favoreciendo la disminución de situaciones de aislamiento social, fortaleciendo las redes de apoyo comunitario y generando espacios de inclusión y reconocimiento que permiten mejorar su calidad de vida.

La competencia de la Secretaría de Servicios Sociales para adelantar esta contratación se sustenta en las funciones asignadas por la Administración Municipal relacionadas con la implementación de programas sociales dirigidos a poblaciones vulnerables y en el marco normativo aplicable, especialmente la Constitución Política de Colombia; la Ley 1251 de 2008, mediante la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores; la Ley 1315 de 2009; la Ley 1850 de 2017 y demás disposiciones que regulan la protección integral de esta población.

En consecuencia, se requiere contratar el apoyo logístico necesario para garantizar la adecuada organización y desarrollo de la Celebración del Día del Adulto Mayor, asegurando las condiciones técnicas, operativas y logísticas que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales y el adecuado desarrollo de la jornada.

La presente contratación se encuentra articulada con los instrumentos de planificación institucional, contribuyendo al cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Plan de Acción General de la Secretaría de Servicios Sociales.

Línea estratégica: COMPROMETIDOS CON LA VIDA DIGNA

Programa: 3.2.4 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar AVANZAR EN SOCIEDAD

Producto asociado: 4104008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor

Indicador de producto: 410400800 Adultos mayores atendidos con servicios integrales

Meta programada vigencia 2026: 30

❖ Población beneficiaria e impacto esperado

Población beneficiaria directa: Aproximadamente ciento cincuenta (150) personas mayores del municipio de Salento, pertenecientes tanto al sector urbano como rural, participantes de los programas y estrategias desarrolladas por la Secretaría de Servicios Sociales.

Población beneficiaria indirecta: Familias de las personas mayores participantes.

- Redes comunitarias de apoyo.
- Comunidad del municipio de Salento.

Impacto esperado: Con la ejecución del contrato se espera:

- Fortalecer la participación social de las personas mayores mediante espacios de integración comunitaria.
- Promover el envejecimiento activo, saludable y digno.
- Favorecer el bienestar físico, emocional y social de la población beneficiaria.



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

- Reconocer públicamente los aportes realizados por las personas mayores al desarrollo del municipio.
- Contribuir al cumplimiento de las acciones previstas en la Política Pública de Envejecimiento y Vejez y de las metas institucionales dirigidas a esta población.

4

CELEBRACIÓN DE FIN DE AÑO PARA POBLACIONES VULNERABLES 2026

❖ Justificación de la necesidad

La Administración Municipal de Salento, a través de la Secretaría de Servicios Sociales, tiene dentro de sus competencias la formulación, coordinación e implementación de programas, proyectos y estrategias dirigidas a la atención integral de las poblaciones en condición de vulnerabilidad del municipio, promoviendo acciones orientadas a la inclusión social, la garantía de derechos, la participación comunitaria y el mejoramiento de la calidad de vida.

En cumplimiento de estas funciones, durante la vigencia se desarrollan programas y estrategias dirigidas a personas mayores, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, mujeres, jóvenes y demás grupos poblacionales priorizados, con el propósito de fortalecer procesos de inclusión, integración comunitaria, bienestar integral y desarrollo humano.

Como cierre de las actividades desarrolladas durante el año, resulta necesario realizar una jornada de integración y celebración de fin de año que permita reconocer la participación activa de los beneficiarios en las diferentes estrategias institucionales ejecutadas por la Secretaría de Servicios Sociales, fortaleciendo los vínculos comunitarios, el sentido de pertenencia y los espacios de convivencia.

La realización de este evento constituye una estrategia de integración social que favorece la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la participación comunitaria y el fortalecimiento de redes de apoyo, contribuyendo al bienestar físico, emocional y social de los participantes. Asimismo, permite consolidar escenarios de encuentro que favorecen la inclusión de las poblaciones vulnerables y fortalecen la confianza entre la comunidad y la Administración Municipal.

La competencia de la Secretaría de Servicios Sociales para adelantar esta contratación se encuentra sustentada en las funciones asignadas por la Administración Municipal relacionadas con la atención integral de las poblaciones vulnerables, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998, la Ley 715 de 2001 y las demás disposiciones normativas que orientan la ejecución de programas sociales y la protección de poblaciones en condición de vulnerabilidad.

En consecuencia, se requiere contratar el suministro de bienes y servicios logísticos necesarios para garantizar la adecuada organización y ejecución de la Celebración de Fin de Año para las poblaciones vulnerables del municipio de Salento, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales y el desarrollo exitoso de la actividad.

La presente contratación contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Plan de Acción General de la Secretaría de Servicios Sociales, en desarrollo de las acciones dirigidas a la atención integral de las poblaciones vulnerables.

Línea estratégica: COMPROMETIDOS CON LA VIDA DIGNA



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

5

Programa: 3.2.3 4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad AVANZAR EN SOCIEDAD

Producto asociado: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable

Indicador de producto: 410305201 Beneficiarios de la oferta social atendidos

Meta programada vigencia 2026: 270

❖ Población beneficiaria e impacto esperado

Población beneficiaria directa

Personas mayores, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, mujeres, jóvenes y demás población vulnerable participante de los programas desarrollados por la Secretaría de Servicios Sociales durante la vigencia 2026.

Población beneficiaria indirecta

- Familias de los participantes.
- Redes comunitarias de apoyo.
- Comunidad del municipio de Salento.

Impacto esperado

Con la ejecución del contrato se espera:

- Fortalecer los procesos de integración social de las poblaciones vulnerables del municipio.
- Promover espacios de participación comunitaria, recreación y convivencia.
- Favorecer el bienestar físico, emocional y social de los participantes.
- Reconocer la participación activa de los beneficiarios en los programas institucionales desarrollados durante la vigencia.
- Fortalecer el sentido de pertenencia hacia las estrategias sociales implementadas por la Administración Municipal.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y al fortalecimiento de las redes comunitarias e institucionales de apoyo.

EXPO U SALENTO 2026

❖ Justificación de la necesidad

La Administración Municipal de Salento, a través de la Secretaría de Servicios Sociales, tiene dentro de sus competencias el diseño e implementación de estrategias que promuevan el desarrollo integral de la población, especialmente de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante acciones orientadas al fortalecimiento de sus capacidades, la generación de oportunidades y el acceso a programas que contribuyan a la construcción de sus proyectos de vida.

En el municipio de Salento, los estudiantes que cursan el grado once de las instituciones educativas urbanas y rurales enfrentan diversas barreras para acceder a información oportuna sobre la oferta de educación superior, programas técnicos, tecnológicos y



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

6

profesionales, así como sobre oportunidades de financiación, becas, procesos de admisión y alternativas de formación para el trabajo y el desarrollo humano. Estas dificultades son más evidentes en los estudiantes provenientes de las zonas rurales, quienes, por razones geográficas, económicas y de acceso presentan mayores limitaciones para conocer las opciones educativas disponibles una vez culminan la educación media.

Con el propósito de disminuir estas brechas y promover la continuidad de los procesos educativos, la Secretaría de Servicios Sociales desarrollará la estrategia **Expo U Salento 2026**, concebida como un espacio de articulación entre las instituciones de educación superior, entidades de formación para el trabajo y estudiantes del municipio, permitiendo acercar la oferta académica directamente al territorio y facilitando el acceso a información clara y oportuna que contribuya a una adecuada toma de decisiones sobre el futuro académico y ocupacional de los jóvenes.

La realización de esta actividad permitirá fortalecer los procesos de orientación vocacional, incentivar el acceso a la educación superior, ampliar el conocimiento sobre programas de apoyo académico y financiero, y promover la construcción de proyectos de vida que favorezcan el desarrollo social y económico del municipio.

La competencia de la Secretaría de Servicios Sociales para adelantar esta contratación se fundamenta en las funciones asignadas por la Administración Municipal relacionadas con la promoción del desarrollo humano, la inclusión social y el fortalecimiento de oportunidades para la población juvenil, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), la Ley Estatutaria 1622 de 2013 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil, modificada por la Ley 1885 de 2018, y demás normas que promueven el acceso a la educación y el desarrollo integral de la juventud.

En consecuencia, se requiere contratar el suministro de bienes y servicios logísticos necesarios para garantizar la adecuada organización y ejecución de la estrategia Expo U Salento 2026, asegurando las condiciones técnicas y operativas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Alineación con los instrumentos de planificación

La presente contratación contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Plan de Acción General de la Secretaría de Servicios Sociales, mediante acciones orientadas a fortalecer las oportunidades de acceso a la educación superior y el desarrollo integral de la población juvenil.

Línea estratégica: SALUD Y EDUCACIÓN PARA UNA SOCIEDAD EN PAZ Y BASADA EN CONOCIMIENTO

Programa: 3.1.5 2202 - Calidad y fomento de la educación superior

Producto asociado: 2202063 Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior

Indicador de producto: 220206300 Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior

Meta programada vigencia 2026: 60



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

❖ Población beneficiaria e impacto esperado

Población beneficiaria directa

Comunidad estudiantil de los grados decimo y undécimo de las de las instituciones educativas del municipio de Salento, pertenecientes a los sectores urbano y rural.

Población beneficiaria indirecta

- Familias de los estudiantes participantes.
- Instituciones educativas del municipio.
- Comunidad en general.
- Instituciones de educación superior y entidades de formación participantes.

Impacto esperado

Con la ejecución del contrato se espera:

- Fortalecer el acceso de los estudiantes a información sobre programas de educación superior y formación para el trabajo.
- Promover la continuidad de los procesos educativos una vez culminada la educación media.
- Fortalecer la orientación vocacional y ocupacional de los jóvenes del municipio.
- Facilitar el conocimiento de alternativas de becas, subsidios, créditos educativos y demás mecanismos de financiación.
- Contribuir a la construcción de proyectos de vida que favorezcan el desarrollo personal, académico y laboral de la población juvenil.
- Disminuir las barreras de acceso a la información sobre educación superior, especialmente para estudiantes de las zonas rurales.

ENCUENTRO DE MUJER RURAL 2026 - "MUJERES QUE TRANSFORMAN EL TERRITORIO"

❖ Justificación de la necesidad

La Administración Municipal de Salento, a través de la Secretaría de Servicios Sociales, tiene dentro de sus competencias la formulación, coordinación e implementación de programas, proyectos y estrategias orientadas a la promoción de la equidad de género, el fortalecimiento del liderazgo femenino, la participación ciudadana y la garantía de los derechos de las mujeres del municipio, especialmente de aquellas que habitan en el sector rural.

Las mujeres rurales desempeñan un papel fundamental en el desarrollo económico, social, ambiental y cultural del municipio, contribuyendo al sostenimiento de sus familias, la producción agropecuaria, la conservación de los recursos naturales y el fortalecimiento del tejido comunitario. No obstante, continúan enfrentando barreras relacionadas con el acceso a escenarios de participación, reconocimiento de su labor, fortalecimiento organizacional y generación de espacios para el intercambio de experiencias y el desarrollo de capacidades.

En este sentido, la Secretaría de Servicios Sociales requiere desarrollar el encuentro **"Mujeres que Transforman el Territorio"**, como una estrategia de integración, reconocimiento y fortalecimiento del liderazgo de las mujeres rurales del municipio,



promoviendo espacios de participación comunitaria, construcción colectiva, intercambio de saberes y reconocimiento de sus aportes al desarrollo local.

La realización de esta actividad permitirá fortalecer las redes de apoyo entre las mujeres rurales, promover su participación en escenarios comunitarios, generar espacios de bienestar e integración y visibilizar el papel que desempeñan en la construcción de una sociedad más equitativa e incluyente.

La competencia de la Secretaría de Servicios Sociales para adelantar esta contratación se fundamenta en las funciones asignadas por la Administración Municipal relacionadas con la implementación de políticas públicas dirigidas a poblaciones vulnerables y a la promoción de la equidad de género, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, especialmente los artículos 13, 43 y 64; la Ley 731 de 2002, por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales; la Ley 1257 de 2008; la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y las demás disposiciones que promueven la igualdad de oportunidades y la participación efectiva de las mujeres.

En consecuencia, se requiere contratar el suministro de bienes y servicios logísticos necesarios para garantizar la adecuada organización y ejecución del Encuentro de Mujer Rural 2026.

❖ Alineación con los instrumentos de planificación

La presente contratación contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Plan de Acción General de la Secretaría de Servicios Sociales, mediante acciones orientadas al fortalecimiento de la participación, el liderazgo y el empoderamiento de las mujeres rurales.

Línea estratégica: CON UNA ADMINISTRACIÓN TRANSPARENTE Y EFECTIVA HAREMOS HISTORIA

Programa: 4.1.4 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos SALENTO CUNA DEL BUEN GOBIERNO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Producto asociado: 4502034 Servicio de educación informal

Indicador de producto: 450203407 Estrategias de fomento de participación para las mujeres

Meta programada vigencia 2026: 1

❖ Población beneficiaria e impacto esperado

Población beneficiaria directa

Aproximadamente cincuenta (50) mujeres rurales pertenecientes a las diferentes veredas del municipio de Salento.

Población beneficiaria indirecta

- Familias de las participantes.
- Organizaciones y asociaciones rurales.



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

- Comunidad del municipio de Salento.

❖ **Impacto esperado**

Con la ejecución del contrato se espera:

- Fortalecer el liderazgo y la participación comunitaria de las mujeres rurales.
- Promover el reconocimiento de los aportes sociales, económicos y culturales de las mujeres rurales al desarrollo del municipio.
- Generar espacios de integración, bienestar e intercambio de experiencias que fortalezcan las redes comunitarias de apoyo.
- Incentivar la participación activa de las mujeres en los diferentes escenarios institucionales y comunitarios.
- Contribuir al cumplimiento de las acciones contempladas en la política pública de equidad de género y en los programas dirigidos a la población femenina del municipio.

CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE – DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

❖ **Justificación de la necesidad**

La Administración Municipal de Salento, a través de la Secretaría de Servicios Sociales, tiene dentro de sus competencias la formulación, coordinación e implementación de programas, proyectos y estrategias orientadas a la promoción de los derechos de las mujeres, la prevención de las violencias basadas en género, el fortalecimiento de la equidad y la garantía de una vida libre de violencias, en cumplimiento de las políticas públicas y el marco normativo vigente.

Las violencias contra las mujeres continúan representando una problemática social que vulnera los derechos humanos, afecta la integridad física, psicológica, sexual, económica y patrimonial de las mujeres y limita su participación plena en los diferentes ámbitos de la vida social, familiar y comunitaria. Por ello, resulta indispensable desarrollar acciones permanentes de sensibilización, prevención y educación que promuevan la transformación de patrones socioculturales que reproducen la discriminación y las violencias basadas en género.

En el marco de la conmemoración del **25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, la Secretaría de Servicios Sociales desarrollará una jornada de sensibilización dirigida a la comunidad del municipio de Salento, mediante actividades pedagógicas, culturales y simbólicas que permitan visibilizar las diferentes formas de violencia contra las mujeres, fortalecer el conocimiento de las rutas institucionales de atención, promover relaciones basadas en el respeto y la igualdad, y fomentar el compromiso ciudadano frente a la prevención de las violencias basadas en género.

La actividad contempla una presentación artístico-cultural, una instalación simbólica de memoria mediante la exposición de zapatos acompañados de relatos representativos, la construcción de un mural participativo y espacios de diálogo y reflexión orientados a fortalecer la conciencia ciudadana sobre la importancia de garantizar una vida libre de violencias para las mujeres.

La competencia de la Secretaría de Servicios Sociales para adelantar esta contratación se encuentra sustentada en las funciones asignadas por la Administración Municipal relacionadas con la implementación de programas de promoción de derechos, equidad de



género y atención a poblaciones vulnerables, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, especialmente los artículos 13 y 43; la Ley 1257 de 2008; la Ley 1761 de 2015; la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belém do Pará.

En consecuencia, se requiere contratar el suministro de bienes y servicios logísticos necesarios para garantizar la adecuada organización y ejecución de la jornada de conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Alineación con los instrumentos de planificación

La presente contratación contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y del Plan de Acción General de la Secretaría de Servicios Sociales, mediante la ejecución de acciones orientadas a la promoción de los derechos de las mujeres, la prevención de las violencias basadas en género y el fortalecimiento de la equidad entre hombres y mujeres.

Línea estratégica: CON UNA ADMINISTRACIÓN TRANSPARENTE Y EFECTIVA HAREMOS HISTORIA

Programa: 4.1.4 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos SLENTO CUNA DEL BUEN GOBIERNO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Producto asociado: 4502034 Servicio de educación informal

Indicador de producto: 450203406 Estrategias de prevención de violencia de género implementadas

Meta programada vigencia 2026: 1

❖ Población beneficiaria e impacto esperado

Población beneficiaria directa

Aproximadamente sesenta (60) personas del municipio de Salento, entre mujeres, líderes comunitarias, representantes institucionales y comunidad en general que participarán en la jornada de sensibilización.

Población beneficiaria indirecta

- Familias de las personas participantes.
- Organizaciones sociales y comunitarias.
- Instituciones públicas y privadas del municipio.
- Comunidad del municipio de Salento.

❖ Impacto esperado

Con la ejecución del contrato se espera:

- Sensibilizar a la comunidad sobre la prevención de las violencias basadas en género.



- Promover el reconocimiento y la garantía de los derechos de las mujeres.
- Fortalecer el conocimiento de las rutas institucionales de atención a víctimas de violencia.
- Generar espacios de reflexión y participación ciudadana que contribuyan a la transformación de patrones culturales que perpetúan las violencias contra las mujeres.
- Fortalecer la articulación institucional y comunitaria en torno a la promoción de la equidad de género y la prevención de las violencias.

JORNADA DE BIENESTAR "CUIDANDO A QUIENES CUIDAN" - Estrategia de reconocimiento y fortalecimiento del bienestar de las mujeres cuidadoras del municipio de Salento

❖ Justificación de la necesidad

La Administración Municipal de Salento, a través de la Secretaría de Servicios Sociales, tiene dentro de sus competencias la formulación, coordinación e implementación de programas, proyectos y estrategias orientadas a la atención integral de las poblaciones vulnerables, la promoción de la equidad de género, el fortalecimiento del bienestar familiar y comunitario, así como el reconocimiento de la labor de cuidado que desarrollan las personas cuidadoras del municipio.

En el municipio de Salento, un número importante de mujeres asume de manera permanente y no remunerada las labores de cuidado de personas con discapacidad, personas mayores, personas con enfermedades crónicas o con dependencia funcional, desempeñando actividades relacionadas con el acompañamiento, la asistencia en las actividades básicas de la vida diaria, el suministro de medicamentos, la movilización, el apoyo emocional y la gestión de los cuidados requeridos por sus familiares.

Estas responsabilidades generan una alta carga física, emocional, psicológica, social y económica, limitando el acceso de las mujeres cuidadoras a espacios de descanso, autocuidado, participación comunitaria y fortalecimiento de su bienestar integral. En muchos casos, la dedicación permanente al cuidado ocasiona afectaciones en su salud física y mental, aislamiento social, sobrecarga del rol de cuidado y disminución de su calidad de vida.

Con el propósito de reconocer la labor fundamental que desempeñan las mujeres cuidadoras y promover acciones orientadas a su bienestar integral, la Secretaría de Servicios Sociales desarrollará la jornada **"Cuidando a Quienes Cuidan"**, como una estrategia de reconocimiento, autocuidado, bienestar físico, emocional y fortalecimiento de redes de apoyo, mediante la articulación de servicios institucionales y actividades dirigidas exclusivamente a mujeres cuidadoras del municipio.

La jornada contempla espacios de promoción de la salud, bienestar emocional, autocuidado, relajación, embellecimiento personal, educación en salud, reconocimiento institucional y entrega de elementos básicos para el cuidado personal, favoreciendo el fortalecimiento de capacidades para el autocuidado y el mejoramiento de la calidad de vida de las participantes.

La competencia de la Secretaría de Servicios Sociales para adelantar esta contratación se encuentra sustentada en las funciones asignadas por la Administración Municipal relacionadas con la implementación de programas dirigidos a poblaciones vulnerables, la promoción del bienestar social y el fortalecimiento de las redes de cuidado, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, especialmente los artículos 13, 43, 46 y 47; la Ley 1618 de 2013; la Ley 2297 de 2023, por medio de la cual se crea el Sistema



Nacional de Cuidado; la Política Nacional de Cuidado y las demás normas relacionadas con la garantía de derechos de las personas cuidadoras y de las personas con discapacidad.

En consecuencia, se requiere contratar el suministro de bienes y servicios logísticos necesarios para garantizar la adecuada organización y ejecución de la jornada **"Cuidando a Quienes Cuidan"**, dirigida a las mujeres cuidadoras del municipio de Salento.

❖ Alineación con los instrumentos de planificación

La presente contratación contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y del Plan de Acción General de la Secretaría de Servicios Sociales, mediante acciones orientadas al fortalecimiento del bienestar de las personas cuidadoras, la promoción del autocuidado, la inclusión social y el reconocimiento de las labores de cuidado.

Línea estratégica: COMPROMETIDOS CON LA VIDA DIGNA

Programa: 3.2.4 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar AVANZAR EN SOCIEDAD

Producto asociado: 4104020 Servicio de atención integral a la población en situación de discapacidad

Indicador de producto: 410402000 Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales

Meta programada vigencia 2026: 250

❖ Población beneficiaria e impacto esperado

Población beneficiaria directa

Aproximadamente cincuenta (50) mujeres cuidadoras del municipio de Salento que realizan labores permanentes de cuidado de personas con discapacidad, personas mayores o personas en condición de dependencia.

Población beneficiaria indirecta

- Personas bajo el cuidado de las beneficiarias.
- Núcleos familiares de las participantes.
- Redes comunitarias de apoyo.
- Comunidad del municipio de Salento.

❖ Impacto esperado

Con la ejecución del contrato se espera:

- Reconocer social e institucionalmente la labor que desempeñan las mujeres cuidadoras.
- Promover el autocuidado y el bienestar físico, emocional y mental de las participantes.
- Disminuir factores asociados a la sobrecarga del cuidado.
- Fortalecer las redes comunitarias de apoyo entre mujeres cuidadoras.



- Promover hábitos de vida saludable y el acceso a servicios institucionales de promoción de la salud.
- Contribuir al fortalecimiento de la Política Nacional de Cuidado y de las estrategias municipales dirigidas a poblaciones vulnerables.

1.2.2. DESCRIPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SUBSECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES

Mediante el Acuerdo Municipal 016 del 31 de agosto de 2018, el Concejo Municipal de Salento determinó la estructura de la Administración Municipal y las funciones generales de sus dependencias. Tales atribuciones se desarrollan operativamente en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante el Decreto 097 del 1° de octubre de 2018, modificado por el Decreto 131 del 15 de noviembre de 2023.

Conforme al área funcional y al propósito principal de cargo directivo de Subsecretaria de cultura y Deportes, definidos en el Decreto 097 de 2018, esta dependencia es la responsable de todas las competencias relacionadas con la cultura y deporte, además de la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. De manera expresa a esta Secretaría tiene como funciones esenciales del Manual de Funciones:

“(…)

1. **Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con la promoción de todas las actividades culturales y artísticas, en el municipio para apoyar la formación integral de los ciudadanos y en general contribuir al mejoramiento de su calidad de vida y bienestar general.**
2. **Gestionar, obtener, administrar e invertir los recursos financieros necesarios para la ejecución de proyectos de interés público e impacto social, que promuevan y fomenten todas las actividades y expresiones culturales y artísticas, considerando los grupos poblacionales por género (edad, sexo, condiciones especiales, etc.). . (…)**

En atención a las competencias antes señaladas y con el propósito de dar cumplimiento a las funciones asignadas, la Subsecretaria de Cultura y Deportes s ha programado para el segundo semestre de la vigencia 2026 la ejecución de la siguiente acción:

❖ Justificación de la necesidad

La Administración Municipal de Salento, a través de la Subsecretaría de Cultura y Deporte, reconoce la cultura como un componente fundamental para el fortalecimiento de la identidad, la memoria histórica, la participación ciudadana y el desarrollo social del municipio. En este sentido, se hace necesario garantizar la organización y ejecución de los eventos culturales y conmemorativos programados durante la vigencia 2026, los cuales promueven la apropiación del patrimonio cultural, el civismo y los valores democráticos.

La necesidad se fundamenta en las funciones asignadas a la Subsecretaría de Cultura y Deporte, relacionadas con la formulación, promoción, coordinación y ejecución de programas, proyectos y actividades orientadas al fortalecimiento de la cultura, la preservación del patrimonio cultural, la promoción de las expresiones artísticas y la generación de espacios de integración comunitaria.

Así mismo, la contratación encuentra sustento en el marco constitucional y legal que establece la obligación del Estado de promover el acceso de la comunidad a la cultura, incentivar las manifestaciones artísticas y proteger el patrimonio cultural, garantizando la participación de todos los ciudadanos en la vida cultural del municipio.



Los actos conmemorativos culturales constituyen escenarios de integración social, fortalecimiento de la identidad territorial, preservación de la memoria histórica y promoción de los valores cívicos, razón por la cual la Administración Municipal requiere contratar el apoyo logístico necesario para garantizar su adecuada ejecución, teniendo en cuenta que no dispone de los recursos técnicos, humanos y operativos suficientes para desarrollarlos directamente.

Alineación con los instrumentos de planificación

La presente necesidad se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "El compromiso es de todos, hagamos historia" y con el Plan de Acción General de la Subsecretaría de Cultura y Deporte, así:

Línea estratégica: 3.2 Comprometidos con la Vida Digna.

Programa: 3301 – Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos "Arte, Cultura y Patrimonio Orgullosamente Salentino".

Producto asociado: Servicio de promoción de actividades culturales.

Indicador de producto: Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas.

Meta programada para la vigencia 2026: 20.

❖ Población beneficiaria e impacto esperado

Población beneficiaria directa

Habitantes del municipio de Salento participantes en los actos conmemorativos, instituciones educativas, organizaciones culturales, artistas locales, gestores culturales, autoridades municipales y demás actores vinculados a las actividades programadas.

Población beneficiaria indirecta

La totalidad de la comunidad salentina, visitantes y turistas que participan en las actividades culturales, así como los diferentes sectores económicos que se benefician del desarrollo de eventos públicos.

❖ Impacto esperado

- Fortalecimiento de la identidad cultural y el sentido de pertenencia.
- Preservación y difusión de la memoria histórica del municipio y del país.
- Incremento de la participación ciudadana en actividades culturales.
- Promoción de espacios de integración social y convivencia.
- Cumplimiento de las metas institucionales previstas en el Plan de Desarrollo y el Plan de Acción.
- Fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales del municipio.

1.2.3. DESCRIPCIÓN DE LA SECRETARÍA DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL

Mediante el Acuerdo Municipal 016 del 31 de agosto de 2018, el Concejo Municipal de Salento determinó la estructura de la Administración Municipal y las funciones generales de sus dependencias. Tales atribuciones se desarrollan operativamente en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante el Decreto 097 del 1° de octubre de 2018, modificado por el Decreto 131 del 15 de noviembre de 2023.



Conforme al área funcional y al propósito principal de cargo secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, definidos en el Decreto 097 de 2018, esta dependencia es la responsable de todas las competencias relacionadas el desarrollo rural y la gestión ambiental. De manera expresa a esta Secretaría tiene como funciones esenciales del Manual de Funciones:

“(…)

5. Promover la organización gremial y las distintas formas de organización empresarial y campesina requeridas para el desarrollo del sector agropecuario y la producción, comercialización, acopio y **distribución de productos del campo, asegurando la sostenibilidad y sustentabilidad ambiental.**

15. Realizar la **gestión de mercadeo** y tecnologías de procesos, así como de los servicios conexos y de soporte al desarrollo rural, incluyendo la orientación y asesoría en la dotación de infraestructura productiva, promoción de formas de organización de productores, servicios de información tecnológica, de precios y mercados. (…)

En atención a las competencias antes señaladas y con el propósito de dar cumplimiento a las funciones asignadas, a la secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental ha programado para el segundo semestre de la vigencia 2026 la ejecución de la siguiente acción:

"FESTIVAL SALENTO SENSORIAL: EXPERIENCIA Y SABOR PARA TUS SENTIDOS"

❖ Justificación de la necesidad

La Administración Municipal de Salento, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "El Compromiso es de Todos, Hagamos Historia 2024-2027", tiene la responsabilidad de promover acciones que fortalezcan el desarrollo económico, el turismo, la productividad agropecuaria y el bienestar de la comunidad, mediante la ejecución de programas, proyectos y actividades de impacto social.

Se hace necesaria la contratación de la prestación de servicios logísticos para la planeación, organización y desarrollo del evento denominado "**Festival Salento Sensorial: Experiencia y Sabor para tus Sentidos**", iniciativa que busca resaltar la tradición cafetera del municipio, fortalecer la cadena productiva del café, promover el consumo del café especial producido por los caficultores locales y generar espacios de comercialización para asociaciones, emprendedores y productores del sector rural.

Este festival constituye una estrategia para visibilizar la calidad del café de Salento, impulsar el turismo de experiencia, dinamizar la economía local y fomentar la articulación entre productores, asociaciones, empresarios y visitantes, contribuyendo al posicionamiento del municipio como un destino de alto valor en materia de turismo y cultura cafetera.

La ejecución de este tipo de eventos requiere la disposición de recursos logísticos especializados que permitan garantizar su adecuada organización, incluyendo, entre otros, el suministro de montaje y premios y demás elementos indispensables para el desarrollo exitoso de la actividad.

La Administración Municipal no cuenta con suministro suficiente para atender de manera directa las necesidades que demanda la realización de un evento de esta magnitud, razón por la cual resulta procedente acudir a la contratación de un operador logístico que garantice la calidad, oportunidad, eficiencia y adecuada ejecución de las actividades programadas.



De igual manera, la contratación proyectada contribuye al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con el fortalecimiento del sector agropecuario, el apoyo a los productores locales, la promoción del turismo sostenible, el impulso al emprendimiento y la generación de escenarios para la comercialización de productos con identidad territorial, favoreciendo especialmente a los caficultores y organizaciones asociativas del municipio.

Así mismo, las actividades que se desarrollarán en el marco del festival promueven la participación ciudadana, el fortalecimiento del tejido empresarial y asociativo, el reconocimiento del patrimonio cultural cafetero y el incremento de oportunidades comerciales para los productores salentinos, generando beneficios económicos y sociales para el territorio.

Alineación con los instrumentos de planificación

La presente necesidad se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "El compromiso es de todos, hagamos historia" y con el Plan de Acción General de la Subsecretaría de Cultura y Deporte, así:

Línea estratégica: 2.1 COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, EL TURISMO SOSTENIBLE Y LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA HAREMOS HISTORIA.

Programa: Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Meta física: 4

Producto: Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad - Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores

Indicador de producto: Asociaciones fortalecidas - Pequeños productores rurales asistidos técnicamente

❖ Población beneficiaria e impacto esperado

La población beneficiada corresponde de manera directa a los caficultores, productores de café especial, asociaciones de productores, emprendedores, transformadores y comercializadores del sector cafetero del municipio de Salento, quienes contarán con espacios de promoción, visibilización y comercialización de sus productos.

En cuanto al impacto esperados se tiene el de Fortalecer la cadena productiva del café en el municipio de Salento mediante la promoción de los productores locales, la generación de espacios de comercialización, el impulso al turismo y la dinamización de la economía local.

1.2.4. DESCRIPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ADMINISTRATIVA Y TICS

Mediante el Acuerdo Municipal 016 del 31 de agosto de 2018, el Concejo Municipal de Salento determinó la estructura de la Administración Municipal y las funciones generales de sus dependencias. Tales atribuciones se desarrollan operativamente en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante el Decreto 097 del 1° de octubre de 2018, modificado por el Decreto 131 del 15 de noviembre de 2023.

Conforme al área funcional y al propósito principal de cargo secretaria de Despacho de la secretaria de Gobierno, Administrativa y Tics, definidos en el Decreto 097 de 2018, esta dependencia es la responsable de todas las competencias relacionadas la dirección de asuntos con el orden público, la justicia, la seguridad y la convivencia ciudadana. Así



mismo, el Manual le asigna expresamente funciones en materia de contratación estatal, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

“(..) 7. Llevar el registro de las organizaciones sociales y comunitarias existentes en el municipio y verificar su permanente actualización.

30. Formular y coordinar la ejecución de los Planes y Programas de bienestar social, incentivos, inducción y reinducción en las condiciones determinadas por la ley.

59. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo. (...)

En atención a las competencias antes señaladas y con el propósito de dar cumplimiento a las funciones asignadas, a la secretaria de Gobierno, Administrativa y Tics ha programado para el segundo semestre de la vigencia 2026 la ejecución de las siguientes acciones:

ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y SEMANA DE LA JUVENTUD

❖ Justificación de la necesidad

El Municipio de Salento, en cumplimiento de las competencias asignadas a las entidades territoriales para garantizar y promover la participación efectiva de las juventudes, requiere contratar la prestación de servicios logísticos para la realización de la Asamblea Municipal de Juventud y la Semana Municipal de la Juventud, espacios de participación que permiten fortalecer el ejercicio de los derechos de la población joven, fomentar la participación ciudadana y consolidar los procesos organizativos juveniles del municipio.

La Asamblea Municipal de Juventud constituye un espacio de participación reconocido en la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, como uno de los mecanismos de concertación y acción colectiva que integran los diferentes procesos y prácticas organizativas de las juventudes en el territorio. Este escenario permite fortalecer la interlocución entre los jóvenes y la Administración Municipal, promover la articulación con el Consejo Municipal de Juventud y la Plataforma Municipal de Juventudes, así como contribuir a la construcción, seguimiento y actualización de la Política Pública de Juventud.

Por su parte, el artículo 38 del Estatuto de Ciudadanía Juvenil establece la obligación de las entidades territoriales de organizar anualmente la Semana de la Juventud, en coordinación con los Consejos de Juventud, como un espacio de encuentro, participación, integración, formación ciudadana, recreación, deporte, cultura y promoción de los derechos de los jóvenes.

La realización de estas actividades constituye una herramienta fundamental para fortalecer la participación ciudadana de la población juvenil, promover escenarios de diálogo con la Administración Municipal e incentivar la vinculación de los jóvenes a los mecanismos democráticos de participación, especialmente al proceso electoral de los Consejos Municipales de Juventud.

Las actividades serán desarrolladas de manera descentralizada, permitiendo la participación de jóvenes de la zona urbana y rural del municipio, con especial atención a las poblaciones más vulnerables, garantizando así el acceso equitativo a los espacios de participación y fortaleciendo la inclusión territorial.

De conformidad con las funciones asignadas a la Secretaría competente para coordinar las políticas, programas y acciones dirigidas a la juventud, la participación ciudadana y el fortalecimiento comunitario, corresponde a esta dependencia adelantar las actuaciones necesarias para garantizar el desarrollo de estas actividades, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, así como de los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.



En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso contractual para contratar los servicios logísticos requeridos, incluyendo el suministro de refrigerios y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo de la Asamblea Municipal de Juventud y la Semana Municipal de la Juventud, garantizando condiciones apropiadas para la participación de los asistentes y el cumplimiento de las actividades programadas.

Alineación con los instrumentos de planificación

La presente necesidad se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "El compromiso es de todos, hagamos historia" y con el Plan de Acción General de la secretaria de Gobierno, Administrativa y Tics, así:

Línea estratégica: COMPROMETIDOS CON LA VIDA DIGNA

Programa: 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes AVANZAR EN SOCIEDAD

Meta física: 25

Producto: Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos

Indicador de producto: 410204502 Jóvenes atendidos

❖ Población beneficiaria e impacto esperado

Población beneficiaria directa

La población beneficiaria directa corresponde a los jóvenes del municipio de Salento, pertenecientes tanto al sector urbano como rural, incluyendo integrantes del Consejo Municipal de Juventud, Plataforma Municipal de Juventudes, procesos y prácticas organizativas juveniles, colectivos, organizaciones juveniles y jóvenes no organizados que participen en las actividades programadas.

Población beneficiaria indirecta

Como beneficiarios indirectos se encuentra la comunidad salentina en general, la Administración Municipal y las diferentes organizaciones sociales, al fortalecerse los procesos de participación ciudadana, liderazgo juvenil y construcción de tejido social.

Impacto esperado

Con la ejecución del contrato se espera fortalecer los escenarios institucionales de participación juvenil, incrementar la vinculación de los jóvenes a los procesos democráticos del municipio, promover el ejercicio de sus derechos, fomentar la integración social, cultural y comunitaria, así como contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con el fortalecimiento de la participación ciudadana y el desarrollo integral de las juventudes.

ESPACIOS DE PARTICIPACION CON JUNTAS DE ACCION COMUNAL

❖ Justificación de la necesidad

La Administración Municipal de Salento, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, particularmente el de facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, tiene la responsabilidad de



promover escenarios que fortalezcan la participación ciudadana y el trabajo articulado con las organizaciones comunales del municipio.

Asimismo, el artículo 103 de la Constitución Política reconoce los mecanismos de participación ciudadana, los cuales fortalecen el papel de las organizaciones comunitarias como instancias fundamentales para la construcción del desarrollo territorial. En concordancia con ello, la Ley 2166 de 2021, por la cual se promueve, protege y fortalece la acción comunal, establece que corresponde al Estado impulsar y apoyar el fortalecimiento de los organismos de acción comunal, reconociéndolos como actores estratégicos para la participación democrática, el desarrollo comunitario y la gestión del territorio.

En el mismo sentido, la Ley 1551 de 2012, que modifica la Ley 136 de 1994, asigna a los municipios competencias para promover la participación comunitaria, fortalecer las organizaciones sociales y desarrollar acciones orientadas al bienestar de las comunidades.

En desarrollo de estas competencias y en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "**El Compromiso es de Todos, Hagamos Historia 2024-2027**", la Administración Municipal ha programado la realización de espacios de participación con las Juntas de Acción Comunal del municipio, orientados a fortalecer sus capacidades organizativas, promover el liderazgo comunitario, generar escenarios de diálogo entre la institucionalidad y la comunidad, y propiciar la construcción colectiva de iniciativas para el desarrollo local.

Para garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución de estas jornadas, se hace necesaria la contratación de servicios logísticos que permitan el desarrollo oportuno y eficiente de las actividades programadas, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales y la participación efectiva de los organismos comunales.

La contratación proyectada contribuirá al fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal como organizaciones de participación ciudadana, consolidará los canales de comunicación entre la Administración Municipal y las comunidades, y favorecerá la construcción de procesos participativos que incidan positivamente en el desarrollo social y comunitario del municipio de Salento, en cumplimiento de los fines de la contratación estatal previstos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

Alineación con los instrumentos de planificación

La presente necesidad se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "El compromiso es de todos, hagamos historia" y con el Plan de Acción General de la Secretaría de Gobierno, Administrativas y Tics, así:

Línea estratégica: CON UNA ADMINISTRACIÓN TRANSPARENTE Y EFECTIVA HAREMOS HISTORIA

Programa: 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

Meta física: 1

Producto: Servicio de promoción a la participación ciudadana

Indicador de producto: 450200101 Rendición de cuentas realizadas

❖ **Población beneficiaria e impacto esperado**

Población beneficiaria directa:



Los dignatarios e integrantes de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Salento que participen en los espacios de participación, diálogo, capacitación e integración promovidos por la Administración Municipal.

Población beneficiaria indirecta:

La comunidad en general del municipio de Salento, que se beneficia del fortalecimiento de las organizaciones comunales, la mejora de los procesos de participación ciudadana y la gestión de iniciativas orientadas al desarrollo social y comunitario.

Impacto esperado

Fortalecer la participación ciudadana y las capacidades organizativas de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Salento, promoviendo la articulación entre la Administración Municipal y las organizaciones comunales, con el fin de contribuir al desarrollo comunitario, la gestión participativa y el bienestar de la población.

ACTIVIDADES DE PARTICIPACION PARA MINEROS DE SUBSISTENCIA

❖ Justificación de la necesidad

La Administración Municipal de Salento, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, particularmente el de promover la prosperidad general y facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan, tiene la responsabilidad de desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del tejido social y al mejoramiento de las condiciones de vida de los diferentes grupos poblacionales del municipio.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política, que consagra el derecho a gozar de un ambiente sano, y con las competencias asignadas a los municipios por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, corresponde a la Administración Municipal promover estrategias que permitan armonizar el desarrollo económico, la protección ambiental y el bienestar de las comunidades.

Así mismo, el Código de Minas (Ley 685 de 2001) y el Decreto 1666 de 2016, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015, reconocen la minería de subsistencia como una actividad desarrollada por personas que ejercen labores de extracción de manera manual y tradicional para garantizar su mínimo vital, lo que exige el acompañamiento institucional y la implementación de acciones que contribuyan a su formalización, protección y fortalecimiento.

En el municipio de Salento se han identificado un grupo de personas que ejercen la minería artesanal o de subsistencia, sobre quienes la Administración Municipal adelanta actividades periódicas de prevención, vigilancia y seguimiento, orientadas a mejorar las condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales en las que desarrollan esta actividad.

En este contexto, resulta necesario generar espacios de encuentro, participación e integración dirigidos a esta población, entendiendo que muchos de sus integrantes presentan condiciones de vulnerabilidad asociadas a bajos ingresos, desplazamiento, acceso limitado a la educación, discapacidad o pertenencia al grupo de personas adultas mayores. Estos espacios constituyen una oportunidad para fortalecer el tejido social, promover la inclusión, favorecer el bienestar emocional y fomentar valores como la solidaridad, el respeto, la convivencia y la esperanza, contribuyendo igualmente a preservar una actividad que representa un componente importante de la identidad y tradición de numerosas familias rurales del municipio.



Para garantizar la adecuada planeación, organización y desarrollo de estas actividades, se hace necesaria la contratación de servicios logísticos que permitan su ejecución en condiciones de oportunidad, calidad y eficiencia.

Alineación con los instrumentos de planificación

La presente necesidad se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "El compromiso es de todos, hagamos historia" y con el Plan de Acción General de la Secretaría de Gobierno, Administrativas y Tics, así:

Línea estratégica: SALENTO SOSTENIBLE Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Programa: 2102 Consolidación productiva del sector minero

Meta física: 7

Producto: Consolidación productiva del sector minero

Indicador de producto: 210401007 Eventos realizados

❖ Población beneficiaria e impacto esperado

Población beneficiaria directa:

Treinta y cuatro (34) mineros de subsistencia o mineros artesanales identificados en el municipio de Salento, quienes participarán en los espacios de integración, participación y fortalecimiento promovidos por la Administración Municipal.

Población beneficiaria indirecta:

Las familias de los mineros de subsistencia, las comunidades rurales donde desarrollan su actividad y la comunidad en general del municipio de Salento, quienes se benefician del fortalecimiento del tejido social, la inclusión social y el acompañamiento institucional a esta población.

Impacto esperado

Fortalecer la integración, la inclusión social y el bienestar de los mineros de subsistencia del municipio de Salento, promoviendo espacios de participación que contribuyan al fortalecimiento del tejido social, al reconocimiento de esta población y al mejoramiento de sus condiciones sociales, en articulación con las acciones de acompañamiento institucional que desarrolla la Administración Municipal.

1.1.1-OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, PROGRAMAS O PROYECTOS QUE REQUIERA LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO EL COMPROMISO ES DE TODOS, HAGAMOS HISTORIA 2024-2027"

1.1.2- MODALIDAD DE SELECCIÓN: Proceso de Selección de Mínima Cuantía

1.1.3- PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de la disponibilidad presupuestal, sin que en todo caso pueda exceder del 20 de diciembre de 2026.

1.1.4- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El municipio de Salento, y en las



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

instalaciones dispuestas por el contratista, que no podrán ser fuera de la jurisdicción del departamento del Quindío

1.1.5.- VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial para este proceso es por un valor total de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$34.499.670,00)** y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución. El valor se encuentra respaldado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

SECRETARIA	CDP	VALOR
Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental	549 del 09 de julio de 2026	\$4.500.000
Secretaria de Gobierno, Administrativa y Tics	521 del 07 de julio de 2026	\$6.961.498
Secretaria de Servicios Sociales	508 del 2 de julio de 2026	\$15.038.172
Subsecretaria de Cultura y Deporte	507 del 02 de julio de 2026	\$8.000.000

Nota 1: El valor del contrato corresponderá al presupuesto oficial establecido por la entidad. Su ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable, razón por la cual el valor finalmente ejecutado dependerá de las necesidades reales de la Administración Municipal y de los requerimientos que formule el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución. En consecuencia, la entidad no se obliga a agotar la totalidad del presupuesto oficial, toda vez que los pagos se efectuarán únicamente por los servicios logísticos efectivamente requeridos, prestados por el contratista y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

En caso de que las necesidades institucionales lo demanden y exista disponibilidad presupuestal, el contrato podrá ser adicionado en los términos previstos en la normativa vigente. De igual forma, si al finalizar el plazo de ejecución existen recursos sin ejecutar, estos serán liberados por la entidad, o el contrato podrá darse por terminado anticipadamente en el evento en que se agoten los recursos destinados para atender la necesidad que dio origen al presente proceso contractual.

Nota 2: el contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, las cantidades dependen de las necesidades de las secretarías o Subsecretaría, las cuales se acordarán en conjunto con el supervisor del contrato durante la ejecución, dependiendo de valor unitario ofertado, que será el que rija durante toda la ejecución del contrato; hasta agotar las disponibilidades presupuestales

1.1.6.- FORMA DE PAGO: El Municipio de Salento, Quindío, cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con los servicios logísticos efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, conforme a las actividades, programas o proyectos ejecutados durante la vigencia contractual. Lo anterior, por tratarse de un contrato por monto agotable, cuya ejecución no excederá la vigencia fiscal 2026. Cada pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva solicitud, previa presentación por parte del contratista de los siguientes documentos:

i) Factura de venta con el cumplimiento de los requisitos legales; cuando el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica de venta



previamente validada por la DIAN; en caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar la correspondiente cuenta de cobro.

ii) Informe de ejecución correspondiente al período objeto de cobro, en el que se relacionen las actividades, programas o proyectos atendidos, los servicios logísticos prestados, las cantidades ejecutadas y las evidencias que soporten su cumplimiento (actas, registros fotográficos, listados de asistencia, cuando aplique, y demás documentos que acrediten la correcta ejecución del contrato), debidamente suscrito por el contratista.

iii) Certificación del supervisor del contrato en la que conste el recibido a satisfacción de los servicios logísticos efectivamente prestados.

iv) Certificación que acredite el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

v) La documentación que acredite el cumplimiento de la condición especial de ejecución en favor de las personas con discapacidad incorporada al contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 287 de 2026.

El pago de cada período queda condicionado a que el Supervisor verifique el cumplimiento de la referida condición especial de ejecución, dejando constancia en el acta o informe de supervisión y expida el certificado de recibido a satisfacción. Cuando la acreditación resulte incompleta, inconsistente o insuficiente, el Supervisor requerirá al Contratista y se abstendrá de certificar el pago hasta su subsanación; su incumplimiento injustificado dará lugar a las medidas contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de la valoración de la fuerza mayor o el caso fortuito debidamente probados.

Los pagos se sujetan a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a las deducciones, retenciones y estampillas de orden legal y municipal a que haya lugar.

1.2. Aspectos económicos:

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
- Sector pesquero (del mar o del río).
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
- Sector forestal (del bosque).

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial.
- Sector energético.



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios:

- Sector transportes.
- Sector comunicaciones.
- Sector comercial.
- Sector turístico.
- Sector sanitario.
- Sector educativo.
- Sector financiero.

PANORAMA ECONÓMICO EJE CAFETERO I TRIMESTRE 2026 EJE CAFETERO¹

La actividad económica de la región Central Cafetera creció durante el primer trimestre de 2026, aunque continuó la desaceleración del periodo previo. El resultado positivo siguió sustentado en sectores económicos asociados al consumo de los hogares, como el comercio de bienes durables. La economía regional tuvo un incremento más modesto, tal como lo registró el indicador del Pulso Económico Regional, en línea con un menor ritmo de aumento de los ingresos cafeteros y disminución en otras actividades como la construcción

El sector secundario tuvo un desempeño débil, con caídas pronunciadas del área construida de edificaciones y bajo crecimiento de la manufactura. La industria creció en Caldas y Risaralda, aunque en este último departamento el aumento fue inferior al observado en el agregado nacional. Por el contrario, disminuyó en Tolima, asociado a menor molinería de arroz y fabricación de minerales no metálicos. Esto último, estuvo en línea con el descenso en la construcción de edificaciones en la región, donde el área causada alcanzó el nivel más bajo desde 2020, en particular en el segmento residencial, asociado con el descenso en la venta de vivienda nueva.

El renglón primario tuvo resultados disímiles, por desempeño mayormente negativo de la rama agropecuaria y balance mixto en minería. En el caso del café, las lluvias registradas en periodos previos afectaron la maduración del grano, lo que disminuyó la producción de inicio de año. Así mismo, la oferta porcina y el acopio de leche disminuyeron. En cuanto a la minería, la extracción de oro y plata se incrementó, posiblemente estimulada por los buenos precios internacionales, contrario al petróleo, cuya explotación siguió disminuyendo por el agotamiento de los campos.

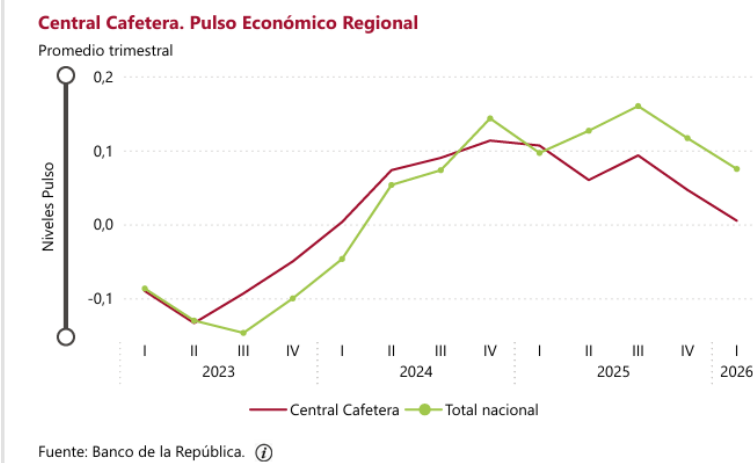
En comercio exterior, las exportaciones totales cayeron, luego de dos años de incrementos, mientras que las importaciones se mantuvieron en ascenso. Las ventas externas disminuyeron por menores envíos de café verde, al tiempo que las importaciones de bienes de consumo y de capital aumentaron. De otra parte, en el mercado laboral se empezaron a reportar aumentos menos significativos en la ocupación, debido en gran medida a la expulsión de mano de obra en la construcción y la industria. Finalmente, la inflación se elevó en las seis capitales departamentales por mayor presión desde las canastas de alimentos, servicios y comidas fuera del hogar

¹ <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional>



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020



Exportaciones de café verde	
510,3 mill. Dólares FOB	-21,5 % Variación anual

Ingreso de remesas	
438,7 mill. Dólares	11,4 % Variación anual

Matrículas de automotores	
5,7 mil Vehículos	29,4 % Variación anual de vehículos
38,6 mil Motocicletas	34,9 % Variación anual de motocicletas

INDUSTRIA I TRIMESTRE 2026

Producción real Caldas	Producción real Risaralda	Producción real Tolima
4,8 % Variación anual	1,1 % Variación anual	-6,7 % Variación anual

La producción industrial de Caldas y Risaralda aminoró su incremento anual en el primer trimestre, mientras que Tolima tuvo una mayor disminución (-6,7%). I II Colombia I II III 2024 IV Risaralda III 2024 IV Risaralda I I II Tolima II Tolima III 2025 2025 III IV IV I 2026 I 2026 Alimentos y bebidas presentó aumento en Caldas, aunque a menor ritmo, dentro de los que sobresalieron la fabricación de café con destino a exportación y de bebidas alcohólicas. Entretanto, en Risaralda y Tolima cayó la elaboración de este rubro, en el primero por reducción en la producción de azúcar, productos de panadería y trilla de café, y en el segundo por baja molinería de arroz.

En ambos territorios algunos empresarios manifestaron menor disponibilidad y altos precios de materias primas. En cuanto a la categoría de resto de industria, esta evidenció crecimiento

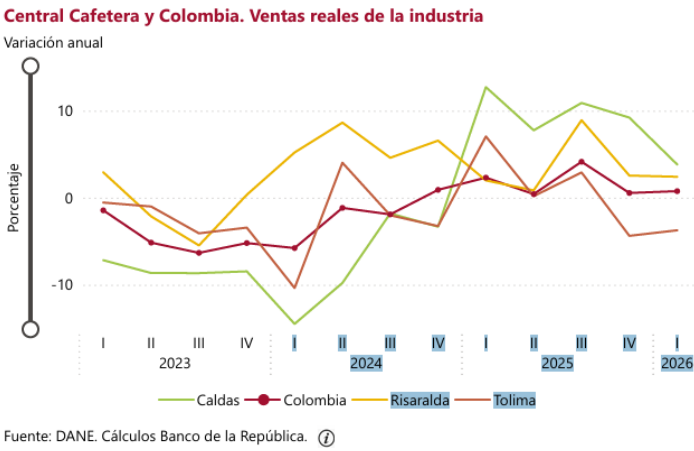
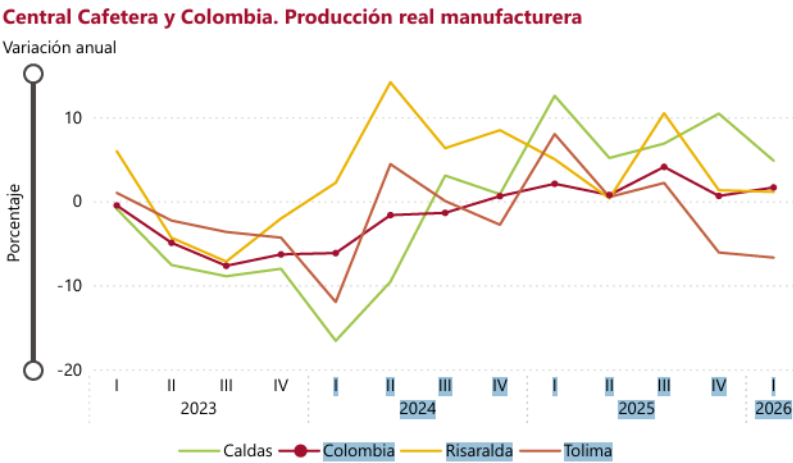


ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

en Caldas y Risaralda. En el primer departamento fue motivado por materiales de construcción; no obstante, el sector metalmecánico se vio perjudicado por aranceles impuestos por Ecuador, así como por aplazamientos de mantenimientos. Por su parte, en Risaralda hubo mayor ensamble de motos y carrocerías, además de que aumentó la producción de papeles suaves para el mercado nacional. En contraste, en Tolima se redujo la elaboración de productos básicos de construcción por paradas en plantas. A su vez, en Risaralda la actividad de textil-confecciones cayó, dada una baja demanda.

En línea con la producción, las ventas manufactureras de Caldas y Risaralda tuvieron un menor ascenso, y en Tolima descendieron. El consumo de alimentos y bebidas mostró un incremento más bajo en los dos primeros departamentos, al igual que resto de industria en Caldas y que textil-confecciones en Risaralda. Sin embargo, en marzo se observó un mejor resultado respecto a los dos primeros meses del año para Caldas y Tolima, en el primero por bebidas alcohólicas y productos de café y en el segundo crecieron los de construcción, papel de seguridad y trilla de arroz



COSTRUCION I TRIMESTRE 2026

Área causada	Despacho de cemento a la región
-13,0 %	8,1 %
Variación anual	Variación anual

Durante el primer trimestre de 2026 la actividad constructora registró una variación negativa, dada la caída anual del área causada. Este resultado estuvo sustentado principalmente por la



disminución en edificaciones de tipo residencial, cuyo metraje se redujo 13,3%, ante el menor avance de obras de apartamentos y casas. Salvo Florencia y Huila, los demás departamentos reportaron variaciones negativas. Por su parte, el componente no residencial también presentó una reducción anual, y la categoría de bodegas concentró la mayor participación dentro del segmento. Entretanto, los despachos de cemento aumentaron 8,1%

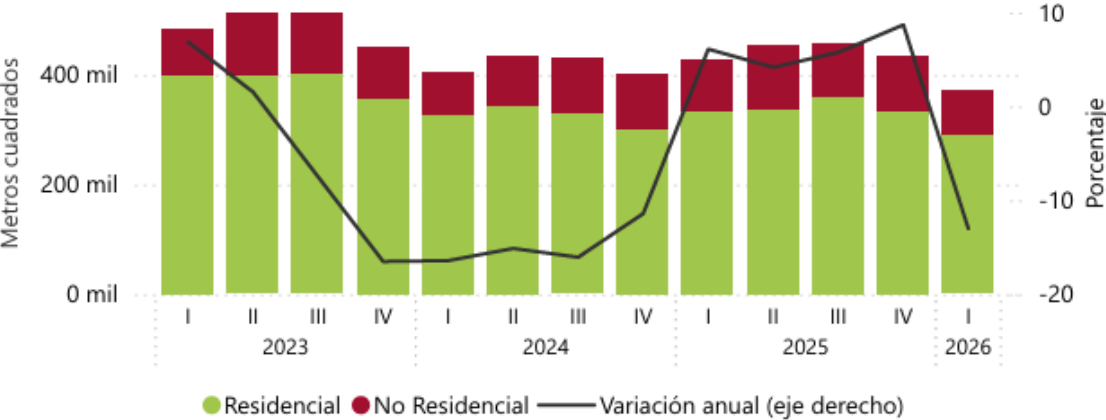
Los lanzamientos de proyectos residenciales cayeron, ubicándose en niveles mínimos desde 2013, en especial afectados por la vivienda diferente a la VIS. La mayoría de los departamentos de la región evidenciaron descensos, siendo Huila el de caída más acentuada. En contraste, Risaralda evidenció un crecimiento impulsado principalmente por el segmento No VIS, asociado a una mayor presencia de proyectos en Pereira y Dosquebradas, particularmente en zonas de alta valorización. De igual forma, las iniciaciones de obras residenciales retrocedieron y se ubicaron en el nivel más bajo para un primer trimestre desde 2019.

Las viviendas nuevas comercializadas en el periodo continuaron superando los lanzamientos e iniciaciones, lo que redujo la oferta disponible. No obstante, las ventas registraron una contracción en términos anuales, así como frente al trimestre inmediatamente anterior, reflejando una menor demanda por parte de los hogares, que han optado por postergar la decisión de compra ante los cambios en materia de subsidios y política de vivienda. Las iniciaciones se ubicaron en niveles más cercanos a las ventas, mientras que los lanzamientos representaron poco más de la mitad de estas y superaron los registros observados en las iniciaciones del trimestre previo. Asimismo, una proporción de las ventas habría correspondido a proyectos iniciados en periodos anteriores, contribuyendo a la absorción del inventario disponible.

El área licenciada de edificaciones presentó un incremento anual, pese a la menor dinámica en ventas e iniciaciones en el segmento residencial. Entre enero y marzo de 2026, los metros cuadrados aprobados para construir aumentaron 261,3% frente al mismo periodo del año anterior. En Central Cafetera, el mayor incremento departamental se registró en Tolima. Este comportamiento contrastó con el desempeño observado en las ventas y en las iniciaciones durante el trimestre, confirmando un rezago entre la aprobación de nuevos proyectos y su materialización en obra, en un contexto de mayores costos de construcción y dificultades en el cierre financiero de los hogares para la adquisición de vivienda.

Central Cafetera. Área causada por destino

Nivel trimestral y variación anual



Seleccione:

Destino

Tipo

Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

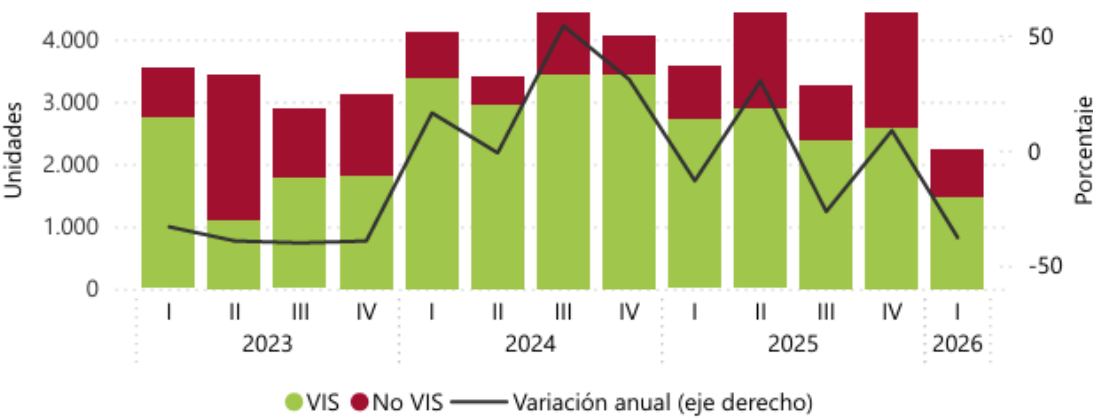


ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

Central Cafetera. Lanzamientos de vivienda

Nivel trimestral y variación anual

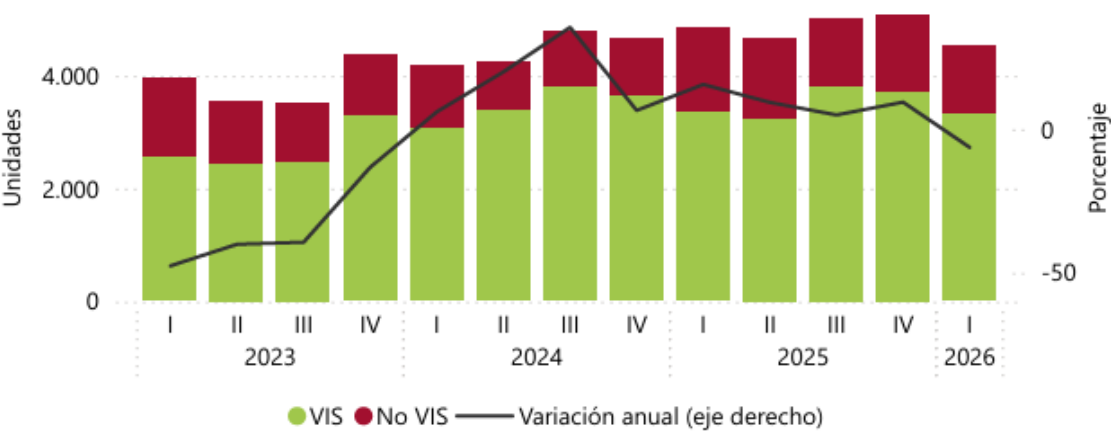


Seleccione: **Lanzamientos** Iniciaciones Licencias

Nota: No se registraron iniciaciones en Huila y Quindío para el cuarto trimestre de 2025.
Fuente: Camacol. Cálculos Banco de la República.

Central Cafetera. Venta de vivienda nueva

Nivel trimestral y variación anual



Seleccione: **Venta** Oferta

Fuente: Camacol. Cálculos Banco de la República.

COMERCIO Y TURISMO I TRIMESTRE 2026

Vehículos	Motos	Ocupación hotelera
5.672	38.566	50,2 %
Unidades	Unidades	Porcentaje

Durante el primer trimestre de 2026 las variables asociadas al comercio y el turismo en la región arrojaron un balance favorable. La mayor cantidad de personas ocupadas, el incremento real del salario mínimo y el crecimiento de las remesas explicaron buena parte de la demanda de bienes durables en los departamentos de la zona, ubicando las ventas de



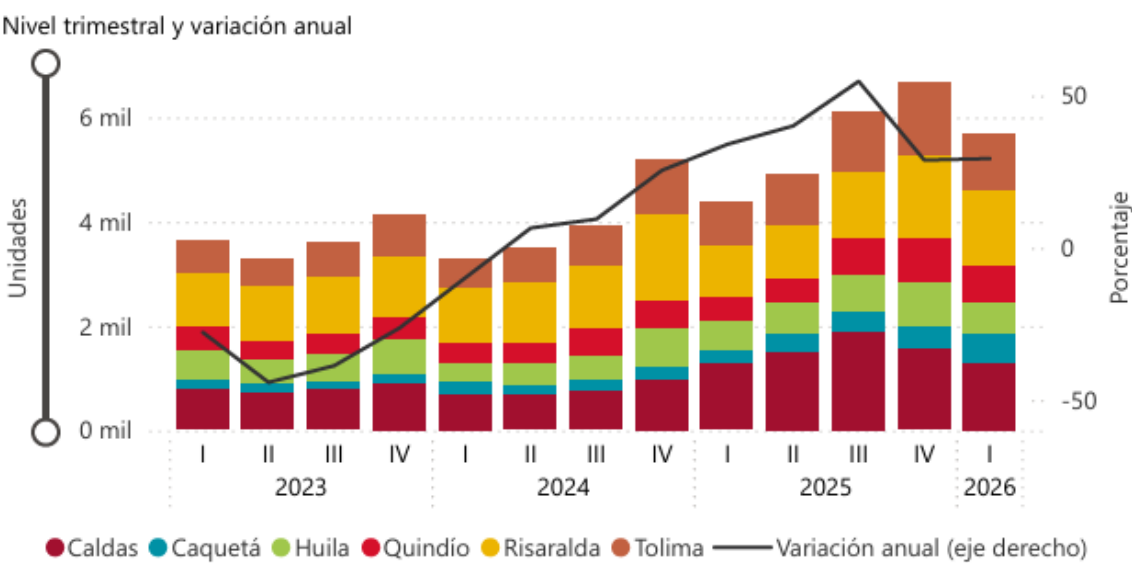
motocicletas en cifras históricamente altas. Por su parte, la ocupación hotelera aumentó luego de la contracción registrada durante el último trimestre de 2025

Las ventas de vehículos nuevos continuaron reportando resultados positivos, ubicándose como el segundo máximo histórico para un primer trimestre. Las matrículas de vehículos nuevos se mantuvieron al alza, aunque con menor dinamismo frente a las altas variaciones registradas en 2025, impulsadas por la mayor disponibilidad de inventario, la renovación de portafolios, la llegada de nuevas marcas, las facilidades de financiación y las estrategias comerciales de los concesionarios. Los segmentos más demandados durante el periodo de análisis fueron utilitarios, automóviles y camionetas en el uso doméstico, mientras que para las de formación de capital fueron camiones y pick ups.

La comercialización de motocicletas permaneció en niveles históricamente altos, siendo el tipo de automotor con mayor demanda en la región. El número de motocicletas registradas fue el tercero más elevado desde que se poseen datos, y ajustó ocho trimestres consecutivos de variaciones positivas, ubicando a este medio de transporte como el preferido por los consumidores de Central Cafetera, explicado en parte por su fácil acceso, bajos costos operativos y tiempos de traslado más cortos frente a opciones de mayor tamaño. Entretanto, todos los departamentos de la zona exhibieron aumento anual, siendo Huila y Tolima los de mejor desempeño.

Entre enero y marzo de 2026 el porcentaje promedio de ocupación hotelera de la región fue de 50,2%, según las cifras oficiales de Cotelco. Se registró un incremento de 1,4 puntos porcentuales en relación con el mismo dato del año anterior, motivado por los crecimientos de Huila, Risaralda y Tolima, además del inicio de la Semana Santa los últimos días del trimestre. No obstante, los departamentos de Quindío y Caldas arrojaron contracción anual durante el periodo de análisis, atenuando el desempeño agregado de Central Cafetera. Entretanto, el mayor reto de la actividad fueron las viviendas turísticas de alojamiento no convencional que han ganado participación en el mercado.

Central Cafetera. Matrículas de vehículos



Fuente: ANDI y Fenalco. Cálculos Banco de la República.

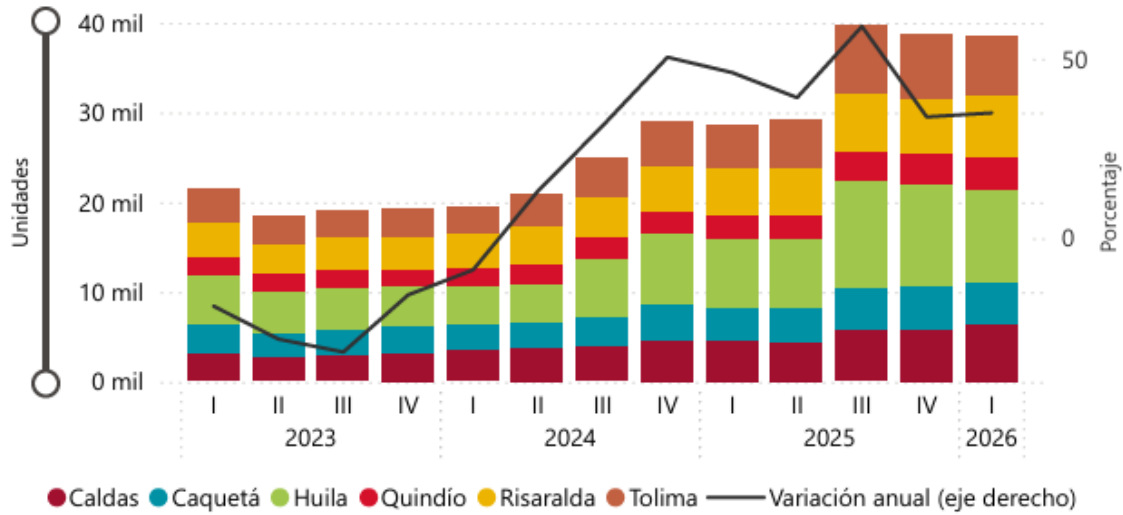


ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

Central Cafetera. Matrículas de motocicletas

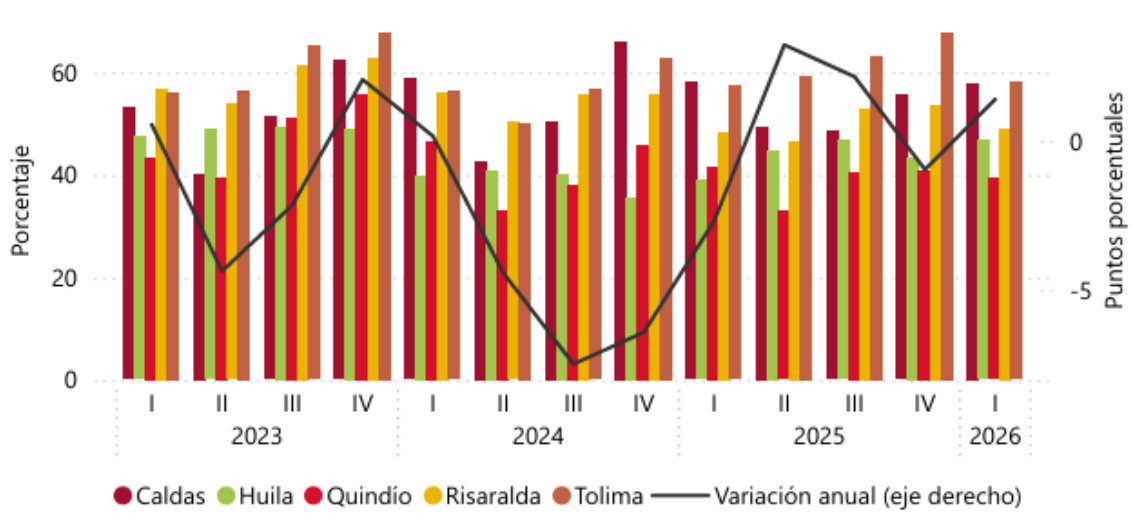
Nivel trimestral y variación anual



Fuente: Andemos. Cálculos Banco de la República.

Central Cafetera. Ocupación hotelera

Tasa y variación anual



Fuente: Cotelco. Cálculos Banco de la República. ⓘ

TRANSPORTE I TRIMESTRE 2026

Terminales de transporte

4.813.614

Pasajeros salidos

Aeropuertos

557.483

Pasajeros salidos



El volumen de carga despachada por vía terrestre desde la región continuó creciendo en términos anuales, aunque a menor ritmo frente al dato previo. La desaceleración registrada pudo estar influida por el cierre de vías en algunos departamentos de la zona, en el marco de los paros arrocero, minero e indígena. Ahora bien, se evidenciaron mayores envíos de instalaciones industriales, cemento hidráulico y arena, última que ajustó cuatro periodos consecutivos de incrementos pero que esta vez no coincidió con el comportamiento del área causada en Central Cafetera (ver lienzo Construcción). Por su parte, Yumbo, Bogotá D.C. y Manizales fueron los principales destinos de las mercancías enviadas desde Central Cafetera.

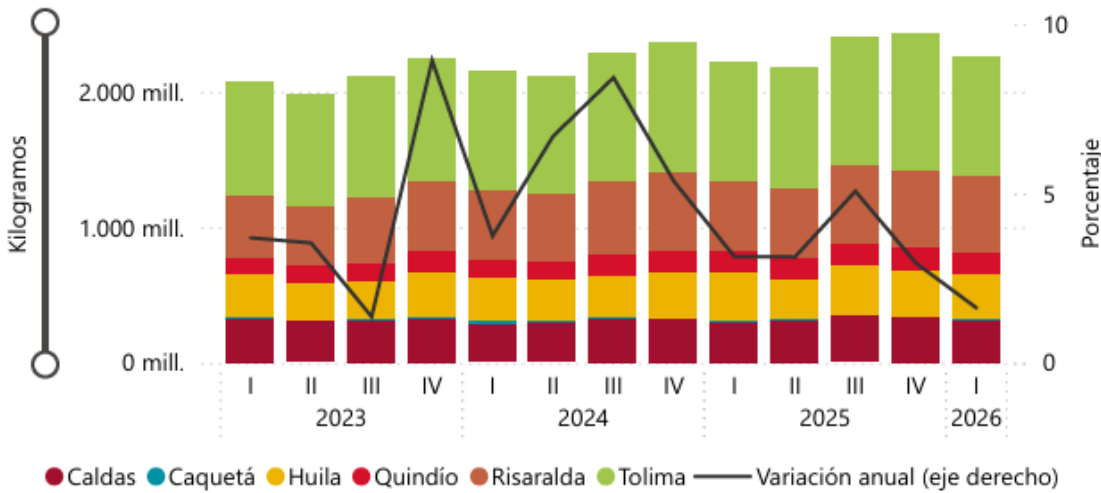
El traslado intermunicipal de pasajeros desde las ciudades capitales de la región aumentó, y mejoró frente al trimestre anterior. El incremento en la movilización de usuarios por vía terrestre estuvo sustentando en las contribuciones de las terminales de Armenia e Ibagué de 4,8% y 2,2%, respectivamente, dado que las caídas de Pereira y Manizales atenuaron el resultado regional. Por otro lado, los mayores usuarios salidos estuvieron acorde con el crecimiento de la ocupación hotelera de la zona, según lo reportado por los establecimientos afiliados a Cotelco (ver lienzo Comercio), posiblemente por el inicio de la Semana Santa en el último fin de semana del trimestre.

La salida de pasajeros desde los aeropuertos registró incremento anual, siendo la primera variación positiva desde abril-junio de 2025. La consolidación de nuevas rutas comerciales y el destacable desempeño del aeropuerto internacional Matecaña en la ciudad de Pereira, que trasladó el 63,8% de los pasajeros de Central Cafetera, sustentó que el número de usuarios por vía aérea aumentara en el agregado regional. Además, se exhibió variación positiva en el aeropuerto el Edén de Armenia, mientras que las otras terminales aéreas arrojaron caída, que para el caso de Manizales completó catorce trimestres consecutivos de contracciones

El número de usuarios trasladados por el transporte urbano en las ciudades capitales registró caída por quinta ocasión consecutiva. Durante el primer trimestre de 2026 se movilizaron 43,4 millones de personas para el agregado regional, disminuyendo 6,7% con relación al mismo trimestre del año previo. Por ciudades, los aumentos exhibidos en Manizales (3,2%) y Florencia (2,9%) no pudieron compensar las caídas en los demás municipios analizados. Adicionalmente, es de anotar que en la capital caldense hubo un efecto de baja base de comparación, debido a que un año atrás no estaba en funcionamiento la línea tres del cable aéreo, lo que explicó parte del aumento registrado.

Central Cafetera. Transporte terrestre de carga

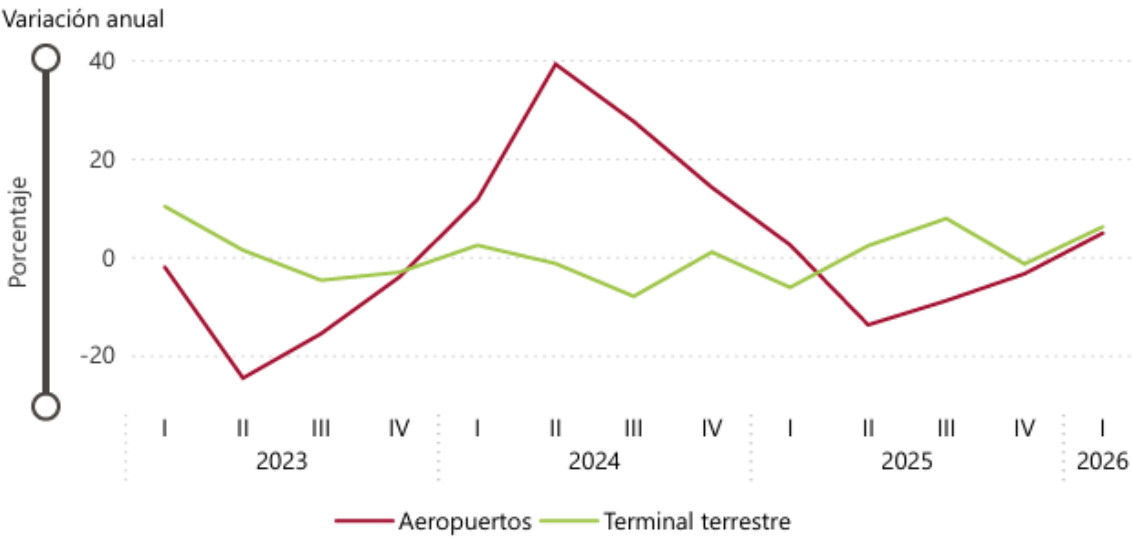
Nivel trimestral y variación anual



Fuente: Ministerio de Transporte. Cálculos Banco de la República.



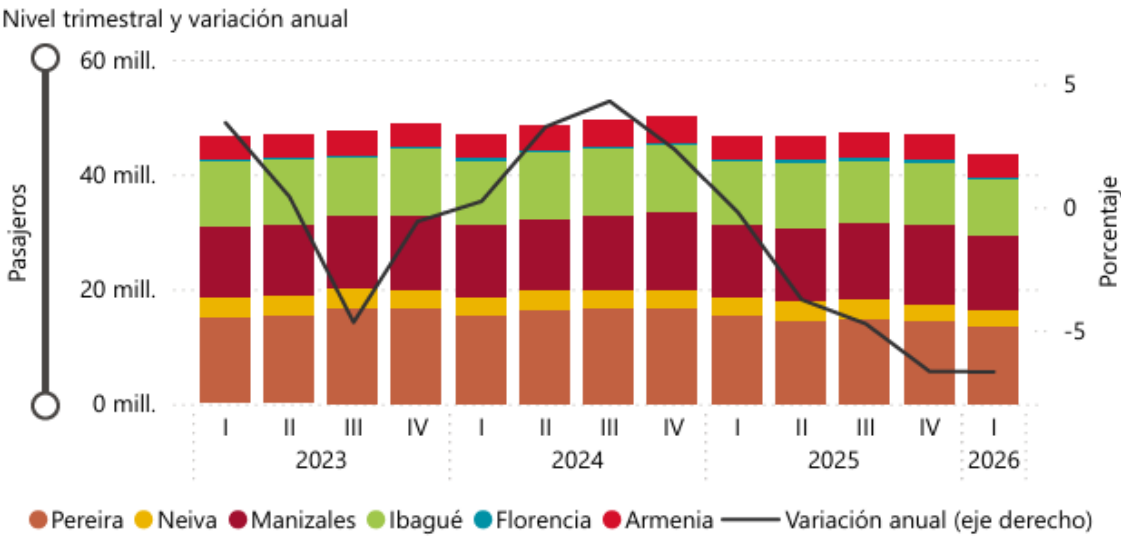
Central Cafetera. Pasajeros salidos por vía aérea y terrestre



Fuente: Aeronáutica Civil de Colombia y terminales de transporte. Cálculos Banco de la República. ⓘ

Central Cafetera. Transporte urbano

Central Cafetera. Transporte urbano



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

MERCADO LABORAL I TRIMESTRE 2026

Tasa de informalidad por ciudades a marzo de 2026		
Armenia	Florencia	Ibagué
42,6 %	54,0 %	46,3 %
Manizales A.M.	Neiva	Pereira A.M.
35,1 %	43,7 %	38,9 %



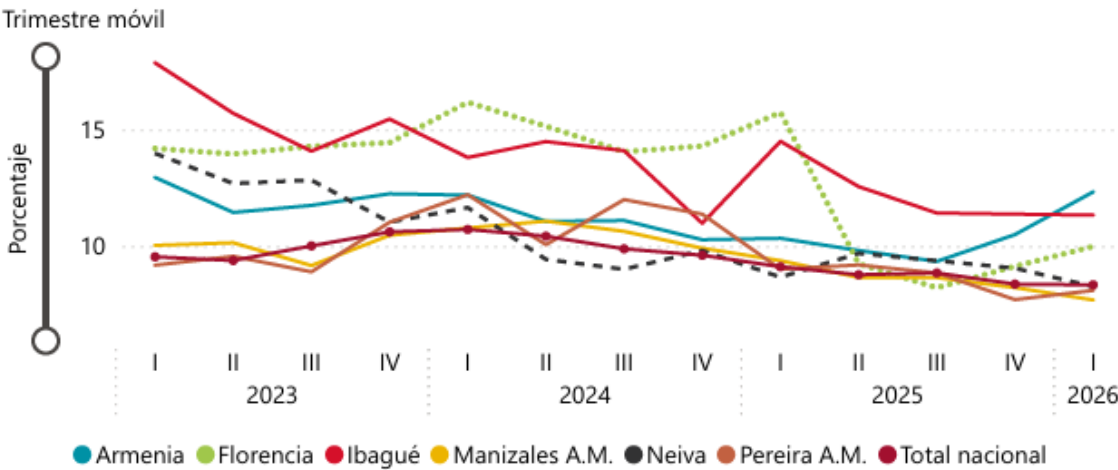
En el trimestre móvil terminado en marzo de 2026, la tasa de desocupación (TD) para el agregado regional volvió a caer, pero a menor ritmo. La TD exhibió la sexta contracción consecutiva, continuando con la tendencia descendente que inició a finales de 2024. La reducción estuvo explicada por el incremento en la cantidad de ocupados en Central Cafetera (2,4%) que superó la variación de 0,7% en la fuerza de trabajo (FT), lo que se tradujo en cerca de 18.000 personas que salieron del desempleo. Entretanto, menores TD se evidenciaron en la mayoría de las ciudades capitales de la zona, con excepción de Armenia que ajustó dos trimestres seguidos de incrementos.

La tasa de ocupación (TO) completó ocho periodos continuos con variaciones positivas, aunque exhibió una fuerte desaceleración frente al dato previo. El incremento en la TO y la mayor cantidad de personas ocupadas a nivel regional, estarían explicando en buena parte el mayor consumo de bienes durables en Central Cafetera. Por ramas, administración pública, transporte junto con actividades artísticas y de entretenimiento fueron las que demandaron más personal durante el primer trimestre de 2026, no obstante, construcción e industria manufacturera prescindieron de alrededor de 25.000 personas entre enero y marzo de 2026 en relación con el mismo periodo del año previo.

La tasa global de participación (TGP) de Central Cafetera registró la primera contracción anual luego de siete periodos consecutivos de ascensos. La menor TGP observada a nivel regional se explicó ante las variaciones negativas registradas en Florencia y Pereira y su área metropolitana (A.M.), ya que en Ibagué se mostró invariable y en el resto de las ciudades aumentó. Además, el incremento en la cantidad de personas que se sumaron a la oferta laboral fue inferior al de la población en edad de trabajar, lo que implicó que los individuos fuera de la fuerza de trabajo aumentaran durante el periodo de análisis.

La tasa de informalidad (TI) se redujo en 1,8 puntos porcentuales para el agregado regional, luego de que durante 2025 se deteriorara. La mejora registrada por el indicador se habrá sustentado en gran parte al incremento que exhibió la posición ocupacional “Obrero, empleado del gobierno”, que a su vez estuvo en línea con los 39.000 nuevos puestos de trabajo que registró la rama de administración pública en su comparativo anual. Entretanto, Manizales A.M. exhibió la menor TI en la región (35,1%) y se ubicó en el tercer puesto entre las 23 ciudades que componen la medición del DANE.

Central Cafetera. Tasa de desocupación (TD)



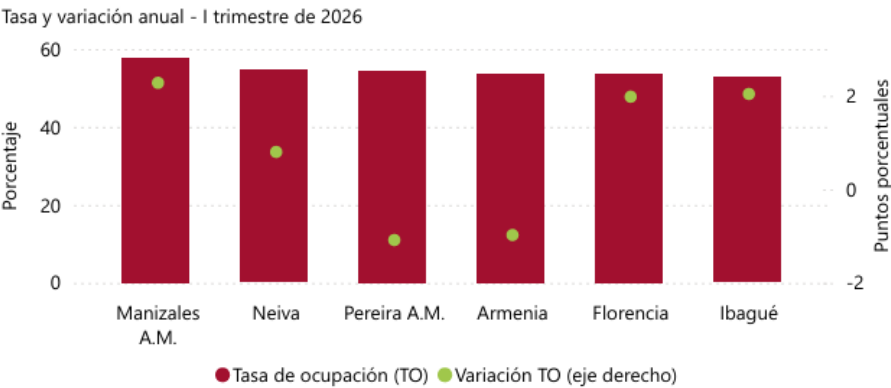
Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⓘ



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

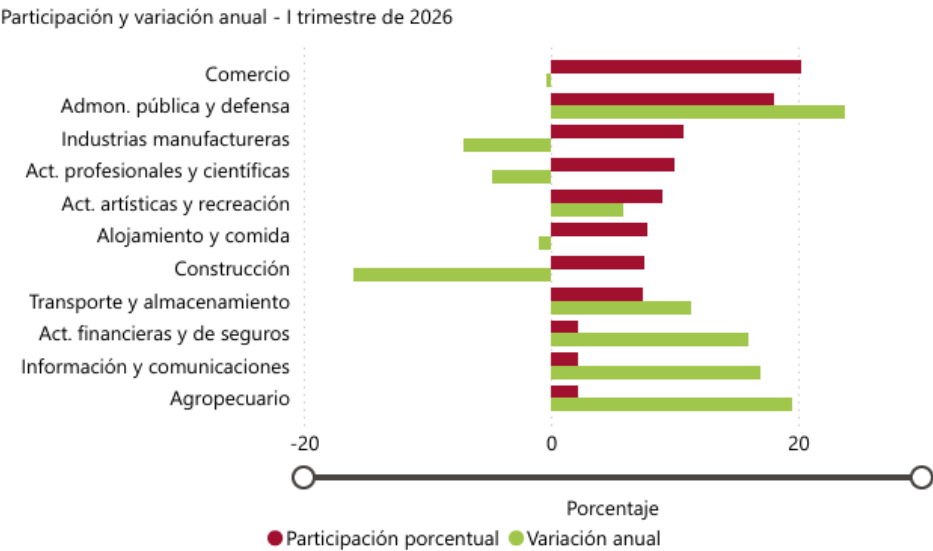
Central Cafetera. Tasa de ocupación (TO)



Seleccione: Tasa de ocupación Tasa global de participación

Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⓘ

Central Cafetera. Ocupados por principales ramas de actividad económica



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⓘ

INFLACION I TRIMESTRE 2026

La mayor inflación en la región a marzo de 2026 se presentó en:

Pereira
Ciudad

6,48 %
Variación anual

La menor inflación en la región a marzo de 2026 se presentó en:

Ibagué
Ciudad

5,21 %
Variación anual

La inflación anual de las seis ciudades de la región creció en marzo de 2026 a un ritmo superior que el registro de diciembre del año anterior. El resultado se debió a la mayor cotización de los alimentos, atribuido a lluvias de meses precedentes, además de algunos bloqueos viales y al incremento en gastos logísticos y materias primas. A su vez, influyó el crecimiento en costos de nómina por la subida del salario mínimo y la reforma laboral, así como la indexación de precios a tasas que estuvieron por encima de la meta del Banco de la República del 3,0%



En lo referente a las cotizaciones de los alimentos, estas presentaron una mayor alza en todas las capitales de la zona Central Cafetera durante marzo. Lo anterior se explicó por el alto precio de los productos perecederos, destacándose en Manizales, Pereira y Neiva las variaciones positivas de la naranja, el tomate de árbol, el plátano y el tomate chonto. Por su parte, los procesados mostraron un menor aumento en Manizales y Neiva, comparando el registro de marzo de 2026 frente al de diciembre del año previo; mientras que en Pereira el resultado fue similar.

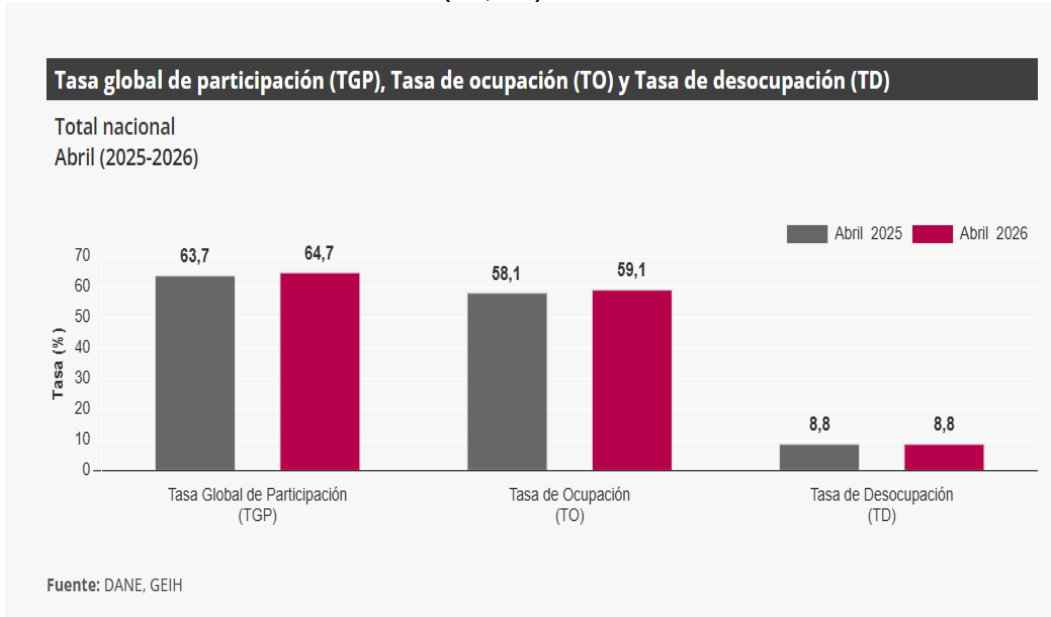
En cuanto a la inflación sin alimentos, también registró incremento en Manizales, Pereira y Neiva. Lo que más presionó al alza fue el rubro de servicios, por los aumentos en comidas fuera del hogar y arriendos, aunque estos fueron menores a lo proyectado por el Emisor. Asimismo, hubo una mayor cotización en los servicios de comunicación. Entretanto, los bienes aumentaron, en especial los artículos en oro, plata y piedras preciosas por el encarecimiento de insumos; no obstante, esta subida en la canasta de bienes fue aminorada por la suspensión del decreto gubernamental que impactaba el impuesto a los cigarrillos y licores. A su vez, los regulados tuvieron un menor ascenso en Pereira y Neiva, dada la reducción en los combustibles, además del gas en la última ciudad.

Si bien Ibagué continuó exhibiendo la menor inflación a nivel regional, el resultado de marzo fue mayor que el de diciembre. En esta ciudad se dio una presión al alza por parte de los precios de los restaurantes y hoteles, recreación y cultura, así como de la división de información y comunicación, última que también influyó en la variación total de Armenia y Florencia, además del incremento en alimentos y bebidas, que pudo estar explicado por condiciones climáticas adversas para algunos cultivos, cierres viales y extensiones de ciclos agropecuarios.

ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL ABRIL DE 2026

Se debe tener en cuenta que existen algunos factores económicos que dinamizan o deprimen las condiciones económicas de cualquier actividad, por tal motivo es pertinente dar a conocer algunos de ellos según estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), así:

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).





ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.
Fuente: DANE, GEIH

Población ocupada según rama de actividad, mes abril 2026

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).
Fuente: DANE, GEIH.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

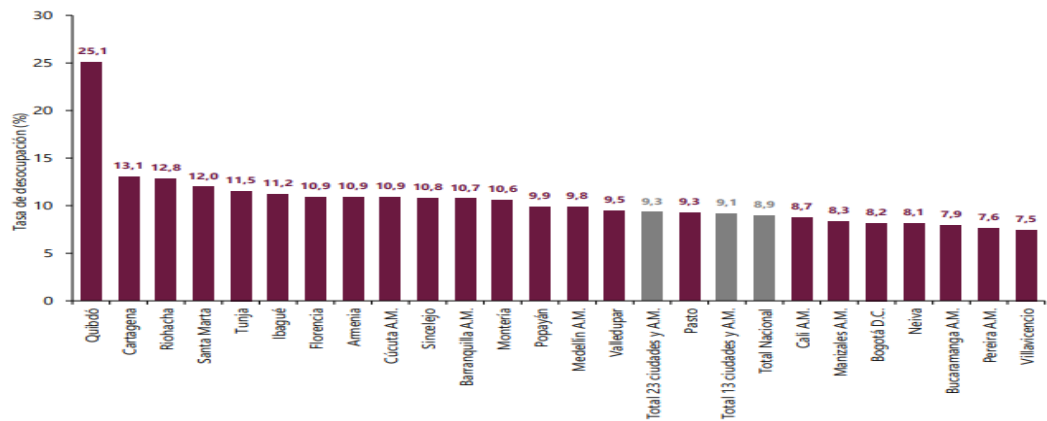
Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil febrero- abril 2026

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha(12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).
Fuente: DANE, GEIH.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026





SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE 2.026

Atendiendo lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 1469 del 29 de diciembre de 2025, El monto del salario mínimo mensual legal vigente para el año 2026 fue fijado en la suma de \$ **1.750.905 pesos m/cte (un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos m/cte)** y un auxilio de transporte de **\$249.095 (doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos m/cte)**, sancionado mediante el **Decreto Nacional N° 1470 del 29 de diciembre de 2025**, tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación

Este valor se decretó por la Presidencia de la República, luego de que no se acordara en la mesa de concertación laboral, en la que participaron representantes de los sindicatos (centrales obreras), representantes de los principales gremios, representantes de los pensionados y el Gobierno Nacional, bajo el Liderazgo del Ministerio del Trabajo, en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia, [artículo 56](#).

1.3. Análisis del Sector:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (abril)						
IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE. IPC

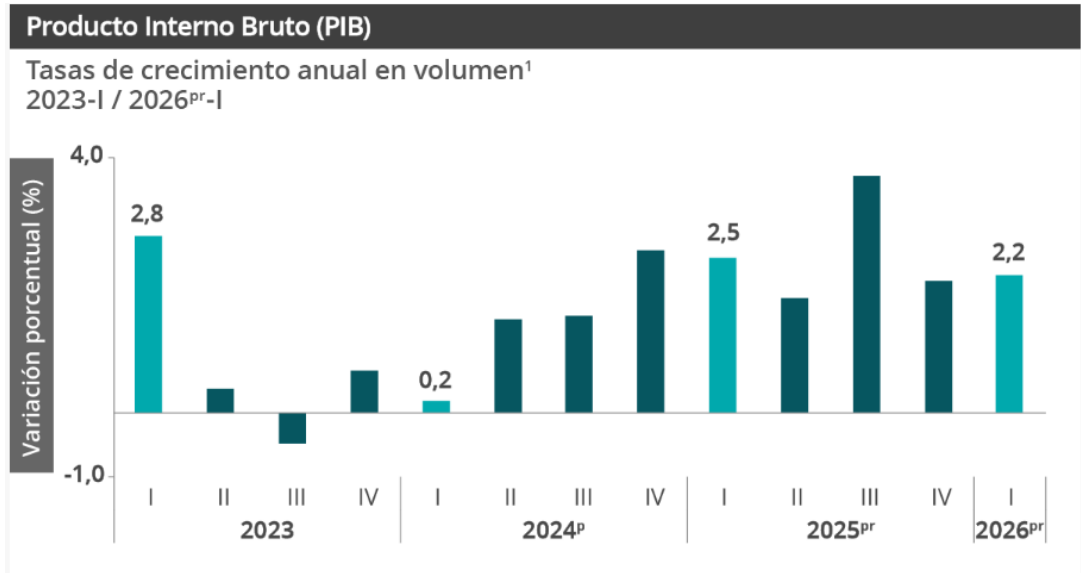
En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%. Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Evolución general de los subsectores de servicios
Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026^P / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026^p / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026^P / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	-1,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-3,5	2,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS.
Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026^p / febrero 2025)



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

En febrero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026^P / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión*** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	6,5	6,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,5	12,8	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,7	11,5	9,1	--
J	División 58	Actividades de edición	7,3	2,9	4,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	5,7	9,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	3,3	5,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	10,2	3,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	0,0	0,7	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,1	3,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,3	2,3	5,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	8,0	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,6	6,0	8,2	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,5	7,5	8,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,1	13,5	6,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	1,1	3,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,1	5,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	2,5	4,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	8,1	8,4	--

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - febrero 2026 p / enero - febrero 2025)

En lo corrido de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - febrero 2026^P / enero - febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,2	1,9	12,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-3,5	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	-1,2	19,8
J	División 58	Actividades de edición	-7,1	-10,2	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,0	4,8	13,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	1,5	10,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	-6,9	11,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,1	1,0	1,8
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,1	-1,0	9,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-2,8	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	7,7	-1,5	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,2	0,2	18,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-6,6	13,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,9	-5,5	19,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	-1,2	5,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	-1,6	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	-0,0	7,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-2,8	15,5

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.



Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (marzo 2025 - febrero 2026 p / marzo 2024 - febrero 2025)

En el año móvil hasta febrero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025 - febrero 2026^P / marzo 2024 - febrero 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	3,0	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,1	12,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-0,5	12,8
J	División 58	Actividades de edición	-0,3	-5,9	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,3	-0,6	8,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-0,6	6,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,1	-7,6	7,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	-0,4	5,9
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	0,0	8,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	-5,7	7,6
M	Clase 7310	Publicidad	8,6	-0,7	10,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,3	-0,6	11,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-5,0	8,5
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,2	0,8	11,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-1,0	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9	-2,4	6,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,8	0,2	8,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,0	-1,1	11,3

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

CLASIFICACIÓN DE LAS MIPYME

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

42

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

Fuente: <https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200>

VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

A continuacion se relacionan algunas empresas naturales y/ o juridicas ubicadas en el Departamento del Quindío y clasificadas como **MIPYMES** las cuales de acuerdo a su característica pueden cumplir con el objeto que se adelanta en el presente proceso:

- Gp Catering Service D&J
- SJ EAGLE Producción de Eventos
- ASOPER
- GP KANGUROS SAS

UVT VIGENTE PARA LO-S COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US\$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$511.708.497
Presupuesto Oficial	\$34.499.670
Aplica / No Aplica	Aplica

Lo anterior, permite evidenciar que, aunque se existen empresas con calidad de Mipyme que están en capacidad de ofertar el servicio de recarga requerido, adicionalmente el valor del presupuesto del proceso no sobrepasa el Umbral, por tal motivo, es viable de ser limitado a Mipymes.

1.4 Aspectos Técnicos: A continuación, se relacionan las características técnicas mínimas para la prestación de servicios; para que los proponentes determinen la oferta económica con la que participarán en el proceso de selección, como también las condiciones para la habilitación de sus propuestas, cualquier detalle que se omita pero que forme parte esencial de cada ítem no exime al contratista de la prestación del servicio y/o provisión, tales condiciones técnicas son:

SERVICIO DE CATERING			
ITEM	TIPO		CANTIDAD
1	Refrigerio 1	Porción de torta servida en servilletas con vaso o copa de vino de cuatro onzas (120 ml)	1
2	Refrigerio 2	Alimento tipo mantecada o brownie o ponqué, 80 gr (mínimo) Gaseosa pet de 250 ml o Tetrapack 188 ml. Nota: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados	1
3	Refrigerlo 3	Sandwich de pollo, jamón y queso de 150 gr, Gaseosa pet de 250 ml o Tetrapack 188 ml	1
4	Refrigerio 4	Aromatica de 7 onzas, con galletas de 25 gr	1
5	Refrigerio 5	Porción de crispetas de 10 gr, gaseosa pet 250 ml o Tetrapak 188 ml.	1
6	Refrigerio 6	(Vaso de ocho (8) onzas (200ml) de salpicón (fruta picada de temporada) en vaso desechable y cuchara.	1



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

43

SERVICIO DE CATERING			
ITEM	TIPO		CANTIDAD
7	Refrigerio 7	Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo), Gaseosa pet de 250 ml o Tetrapack 200 ml. Nota: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados	1
8	Hidratación 1	Paquete de botellas de agua de 300 ml. X 6 unidades	1
9	Compartir comunitario	Preparación y suministro de una chocolatada para las asistentes, elaborado bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. Cada porción deberá contener aproximadamente: Pan : 50 gramos Galletas: 6 gramos Chocolate: 240 ml Incluye vaso y servilletas	1
10	Almuerzo 1	Sudado de pollo 150 gramos, Arroz 100 gramos, Ensalada 200 gramos, Tajada 70 gramos, vaso de sirope de 7 onzas	1
11	Almuerzo 2	Sancocho de pollo 380 gramos, Arroz 100 gramos, Ensalada de aguacate 200 gramos, vaso de sirope de 7 onzas	1
12	Almuerzo 3	Chuleta de cerdo 125 gramos, Papitas fritas 80 gramos, Ensalada 200 gramos, Crema de verduras 350 gramos, vaso de sirope de 7 onzas	1
13	Almuerzo 4	Frijoles 120 gramos, Arroz 100 gramos, Chicharrón 120 gramos, Carne molida 120 gramos, Huevo 15 gramos, vaso de sirope de 7 onzas.	1
APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR			
14	Sonido 1	Sistema de sonido compuesto por 1 bafle, 1 micrófono, 2 líneas, 2 extensiones de 10 metros.	1
15	Presentación cultural	Cantante de música Crossover	1
16	Animación	Show de espuma, hora loca, servicio de DJ	1
TRANSPORTE			
17	Transporte 1	Transporte tipo buseta para 30 personas, en la ruta Salento – Palestina y viceversa	1
SERVICIOS DE ALQUILER			
18	Sillas	Sillas rimax con brazos. Alquiler por un día	1
19	Mesas	Mesas rimax blancas caribe cuatro puestos, con dimensiones: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm). Alquiler por un día	1
VARIOS			
20	Detalle 1	Dulce con mensaje alusivo a la expo U impreso en papel Kimberly tamaño 5cm * 10cm	1
21	Detalle 2	Dulce, tipo caramelo blando, 4.3 gr con mensaje alusivo del día del adulto mayor impreso en papel Kimberly tamaño 5cm * 10cm	1
22	Detalle 3	Dulce, tipo caramelo blando, 4.3 gr con mensaje alusivo a la mujer impreso en papel Kimberly tamaño 5cm * 10cm	1
23	Corona de anturios y follaje	Suministro de corona floral elaborada principalmente con anturios naturales y follaje ornamental, pudiendo incluir otras flores o elementos decorativos de características similares. Deberá contar con un diámetro mínimo de sesenta (60) centímetros, estructura resistente, flores frescas y en óptimas condiciones, e incluir cinta o banda con el mensaje suministrado por la entidad cuando sea requerido.	1
24	Ancheta 1	Anchetas de productos locales (4 productos) entre los cuales pueden estar café, galletas de café, suspiros de café y un obsequio botilo o termo para el agua.	1
25	Ancheta 2	Suministro de anchetas de frutas presentadas en empaque decorativo, que contengan como mínimo cinco (5) variedades de frutas frescas de temporada, tales como	1



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

SERVICIO DE CATERING			
ITEM	TIPO		CANTIDAD
		manzana, pera, uvas, naranja, mandarina, banano, kiwi, durazno, piña, mango o frutas de características similares. Las frutas deberán ser de primera calidad, encontrarse en adecuado estado de maduración, aptas para el consumo humano y entregadas en óptimas condiciones de higiene y presentación.	
26	Ancheta 3	Anchetas presentadas en empaque decorativo, que contengan como mínimo siete (07) productos alimenticios de consumo individual o familiar, entre ellos: arequipe, galletas, vino, jugo en caja y maní, así como otros productos afines de la categoría de confitería, snacks, chocolates, dulces, conservas, frutos secos, bebidas u otros alimentos empacados, garantizando la calidad, adecuada presentación y fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega.	1
27	Hario V60 Original Kit Completo	Capacidad: 700ml • Material jarra: vidrio borosilicato y polímero de alta resistencia • Material dripper: acrílico de alta resistencia	1
28	Cafetera Moka Italiana	MATERIAL ALUMINIO CAPACIDAD EN VOLUMEN 300 ML	1
29	Cafetera Prensa Francesa Bambu Con Base De Corcho	Fabricada en base de corcho, tapa de bambú, vidrio de borosilicato. Capacidad en volumen: 300mL. Dimensiones: 15cm de ancho, 12cm de largo y 24cm de profundidad. Capacidad: 300 ml	1
30	Cafetera Expresso	Incluye 2 filtros para preparar 1 o 2 tazas de café Incluye Cuchara medidora para un café perfecto Potencia de 1100W para mayor eficiencia Cuenta con indicadores de luz LED para mayor claridad Perilla para graduar el vapor para una textura perfecta	1
31	Kit Cafetero Método Filtrado Tipo Chemex	Ideal para 2-4 tazas. 600 ml. Elaborado en vidrio tipo laboratorio. Su mango de madera ideal para sujetar el vidrio caliente y así evitar que resbale.	1
32	Sifón Japones	Elaborado en vidrio borosilicato. - Base de hierro. - Medidas: 16x11x36 cm (600 ml) El paquete incluye: 1 cafetera. 1 soporte para lámpara de alcohol. 1 x Contenedor de Alcohol. (alcohol no incluido) 1 núcleo de filtro. 1 tapa superior para olla. 1 cabezal de lámpara. 1 protector contra el viento. 1 cuchara medidora.	1
33	Molinillo eléctrico para café de mesón	Forma de uso Pulsa para moler y suelta para pausar cierra la tapa hermética durante el proceso Incluye 1 molino eléctrico Alto 16 cm Ancho 10 cm Largo 16 cm Potencia 150w	1
34	Molinos de café manuales	Material 70% vidrio soda de lima, 25% plástico y 5% acero inoxidable	1



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

SERVICIO DE CATERING			
ITEM	TIPO		CANTIDAD
		Dimensiones 16 cm x diámetro 9,5 cm Color Negro	
35	Placas para premiación	medidas aprox 20* 20 cm peso 120 g mdf de 2,5 mm láminas de hojas caulinares de la guadua materiales • base en pino de 2 cm color wuengue acabado externo diseños de aves y flora, paisajes y café de la región con logos y nombres grabados en láser Empaque cartón corrugado	1

1.5. Aspectos Legales:

El proceso de selección y el contrato sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, acorde con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamente.

- De conformidad con la Ley 80 de 1993, en su artículo 32, todos los actos jurídicos celebrados por Entidades Estatales generadores de obligaciones, previstos por dicha normativa, son Contratos Estatales, es decir que es válida la celebración de actos de cualquier naturaleza (derecho privado o público).
- La Ley 2069 de 2020, en su artículo 30, reglamentado por el decreto 1860 de 2021, establece que independientemente del objeto que se pretenda contratar y siempre que la contratación no exceda del 10% del valor de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección acertada es la Mínima Cuantía

El Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 A 2.2.1.2.1.5.4, consagra el procedimiento que se debe llevar a cabo por la Entidad Estatal, para la realización del proceso de selección de Mínima Cuantía, al cual se atenderá el municipio de Salento, para llevar a cabo el pretendido proceso que resultará de los presentes estudios del Sector.

1.6. Descuentos que se realizan al contratista:

El municipio de Salento ha elaborado una tabla respecto a los descuentos y/o contribuciones para contratar y realizar los pagos por parte de esta Entidad. Además, también estarán a cargo del proponente: todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales antes y durante la ejecución del contrato; en consecuencia, en lo que corresponde al municipio de Salento, el pago por concepto de estampillas es equivalente aproximadamente al: 11% sobre el valor de cada pago que se efectuó del contrato, así:

ESTAMPILLAS O CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Pro-Cultura	1% del valor total del pago	11%
Pro-Hospital	2% del valor total del pago	
Pro-Deporte	2% del valor total del pago	
Pro-Adulto Mayor	4% del valor total del pago	
Justicia Familiar	2% del valor total del pago	

Adicionalmente, se relacionan los **impuestos tributarios** que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el **Gobierno Nacional** y de acuerdo con las **responsabilidades tributarias** asignadas al RUT de cada oferente



RETENCIONES	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional, actualmente el 19% (cuando aplique)

2. ANALISIS DE LA OFERTA

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud misma para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

El municipio de Salento Quindío ha determinado la necesidad de contratar con una persona natural natural o jurídica, consorcio o unión temporal, en razón a que es obligatorio para la entidad, proporcionar los elementos o servicios necesarios para suplir la necesidad mencionada.

Ahora bien, de conformidad con el manual de uso del análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la oferta como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Razón por la cual, el municipio de Salento hizo uso de la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda y Oferta para conocer los proveedores que están en capacidad de suministrar los bienes requeridos por la entidad.

Previo al análisis, en la herramienta se seleccionaron distintas categorías o filtros aplicables al proceso de selección que se pretende surtir, tales como Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, año o años en los que los proveedores han prestado sus servicios a las entidades, valor (rango de valores de contratos celebrados) y departamento de interés que se desea analizar, para nuestro caso se seleccionó el Departamento del Quindío.

Es de aclarar, que si el proceso de selección se limita territorialmente a Mipyme Colombianas con domicilio en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato, los proponentes deberán acreditar necesariamente domicilio en la jurisdicción respectiva, en tal sentido, no serán admisibles las ofertas presentadas por proponentes que cuenten con agencia o sucursal en el respectivo municipio o departamento, lo anterior en concordancia con el Concepto C-041 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

CLASIFICACIÓN UNSPSC El contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, cuyo objeto ya fue descrito dentro del presente proceso de contratación está clasificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) contenido en la dirección: <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificación> con los siguientes códigos:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
90	13	15	90131504	Conciertos
93	14	17	93141701	Organizaciones de eventos culturales
93	14	17	93141702	Servicios de promoción cultural
49	10	17	49101704	Placas
49	10	17	49101708	Coronas
72	15	16	72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
78	11	18	78111802	Servicios de buses con horarios programados
80	14	16	80141607	Gestión de eventos
80	14	19	80141902	Reuniones y eventos
90	10	16	90101603	Servicios de catering
90	10	18	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente

A continuación, se incluye la información obtenida después de realizar la búsqueda en el modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta de Análisis de Demanda y Oferta:

Como se indicó inicialmente, se aplicaron los siguientes filtros en el análisis de la oferta:

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

01/01/202021/07/2026

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

901018

☒ 931417 - Cultura

☐ 49 - Equipos, Suministros y Accesorios para De...

☐ 4910 - Coleccionables y condecoraciones

☒ 491017 - Premios

☐ 72 - Servicios de Edificación, Construcción de I...

☐ 7215 - Servicios de mantenimiento y constr...

☒ 721516 - Servicios de sistemas especiali...

☐ 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...

☐ 7811 - Transporte de pasajeros

☒ 781118 - Transporte de pasajeros por ca...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

quind

☒ Quindío

Plataforma:

SECOPISECOPII

Nombre de Proveedor

Buscar

☒ Seleccionar todo

☒ COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE ...

☒ 10000104

☒ ABRAZAR ASOCIACION

☒ ACC TECHNICAL SOLUTIONS

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ 00000000

Valor contratado:

\$0\$1.875.000.000.000

Modalidad de selección

CompetitivaEnajenación

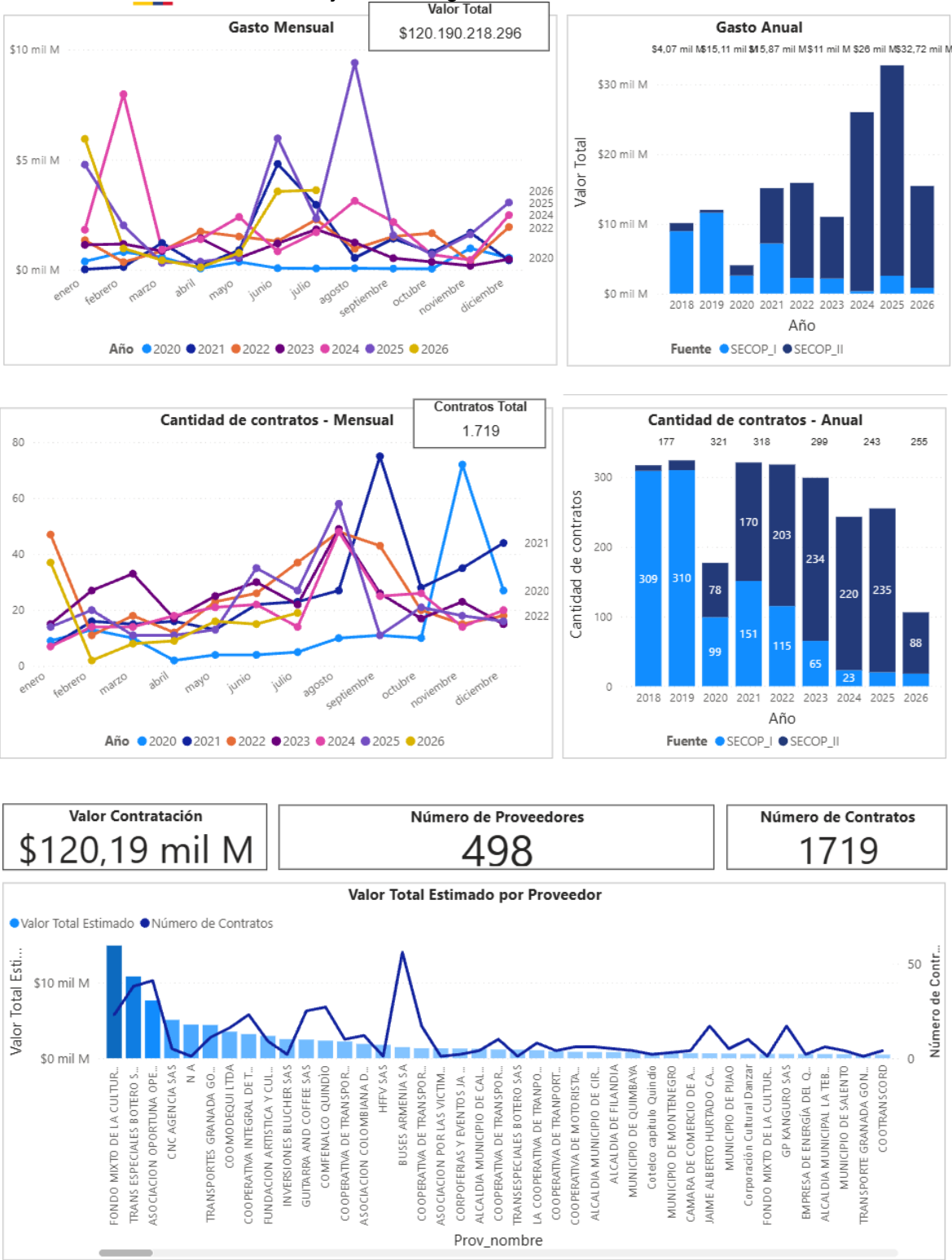
DirectaEspecial



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

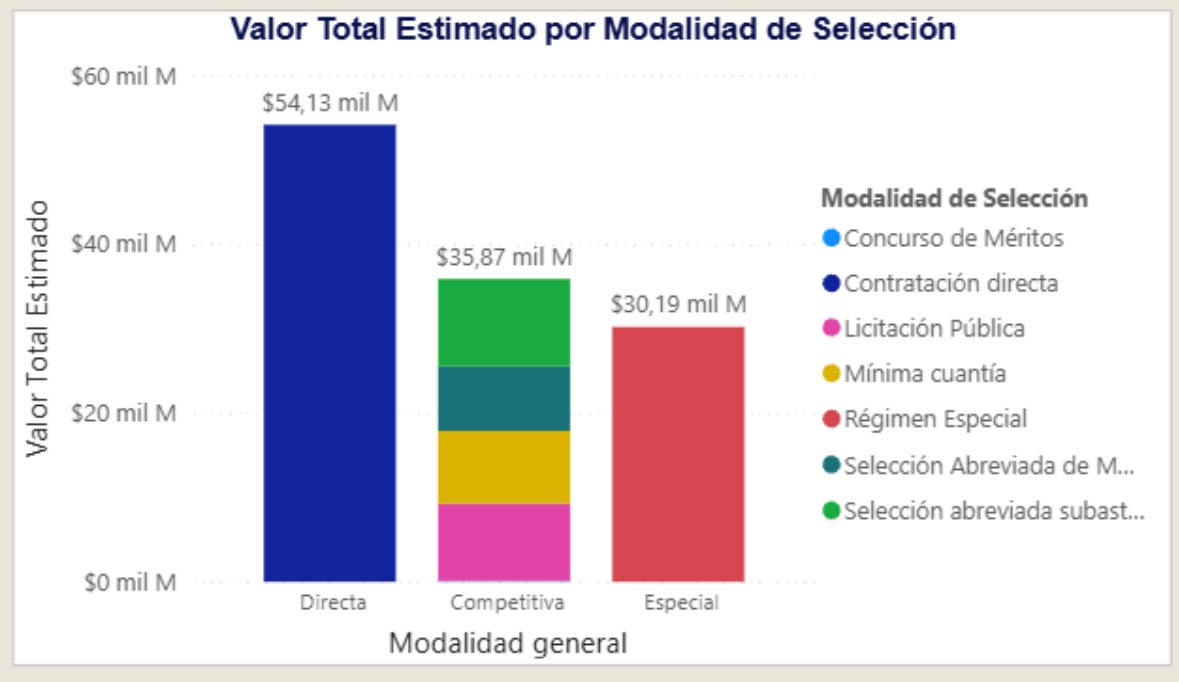
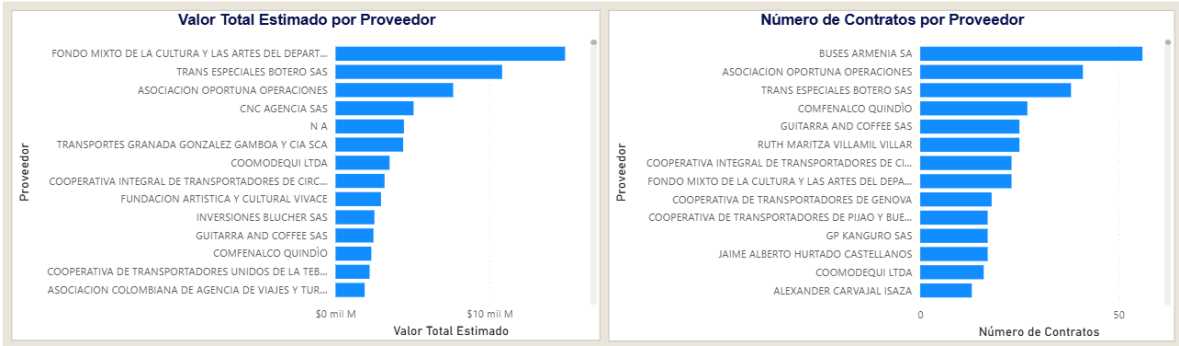
De acuerdo a lo anterior se arrojaron los siguientes resultados:





ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2025			2026			Total	
	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4910 - Coleccionables y condecoraciones	263.564.924	0,22%	4	\$190.000.000	0,16%	61	\$3.671.579.574	3,05%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	339.800.000	0,03%				4	\$497.576.332	0,41%
7811 - Transporte de pasajeros	335.587.765	10,68%	47	\$8.237.382.550	6,85%	400	\$43.475.526.993	36,17%
8014 - Comercialización y distribución	721.392.094	7,26%	10	\$2.416.847.911	2,01%	217	\$28.621.944.564	23,81%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	406.438.200	0,34%	6	\$2.002.523.325	1,67%	115	\$11.300.104.965	9,40%
9013 - Artes interpretativas	152.119.108	0,13%	1	\$6.900.041	0,01%	15	\$338.475.894	0,28%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	300.389.022	8,57%	38	\$2.575.862.619	2,14%	907	\$32.285.009.974	26,86%
Total	719.291.113	27,22%	106	\$15.429.516.446	12,84%	1719	\$120.190.218.296	100,00%

3. ESTUDIO DE MERCADO Y COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector VERSION 2 publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente, el 24 de junio de 2022, donde define que el Gastos Histórico es el Proceso de recolección y compilación de información que permite determinar cuál ha sido el comportamiento del gasto según las categorías de los bienes y servicios adquiridos en un periodo de tiempo determinado. Dicho proceso sirve para soportar los análisis de tendencias, patrones de comportamiento, concretar las necesidades y proyectar las mismas a futuro, basándose en datos de las adquisiciones anteriores.

Por otro lado, la Herramienta de gastos histórico hace parte del modelo de abastecimiento estratégico el cual es se encuentra definido como un proceso continuo, estructurado y



sistemático de optimización del valor aprovisionado externamente (adquisición de bienes obras o servicios) manteniendo niveles de calidad, servicios y tecnología.

Se trata de la conceptualización estratégica del proceso de compra que se realiza en cualquier organización bien sea pública o privada, toda vez tanto bienes como servicios (compra de materia prima, adquisición de servicios, adquisición de productos específicos), tienen repercusión directa en la gestión de los procesos y la obtención de resultados de las organizaciones, Recordemos que la gestión de las compras requiere preparación, seguimiento y aplicación de buenas prácticas.

3.1.- Se realizó análisis de la demanda de otras entidades que han contratado procesos similares:

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

01/01/201801/10/2026

Departamento de Entidad

QUINDIO

Nombre de Entidad (agregado)

* ingrese el nombre sin tilde

quindio

QUINDIO - ALCALDIA MUNICIPIO DE BUENAVISTA

QUINDIO - ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA

QUINDIO - ALCALDIA MUNICIPIO DE CIRCASIA

QUINDIO - ALCALDIA MUNICIPIO DE CORDOBA

QUINDIO - ALCALDIA MUNICIPIO DE FILANDIA

QUINDIO - ALCALDIA MUNICIPIO DE GENOVA

Plataforma:

SECOP_I

SECOP_II

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

931315

901315 - Actuaciones en vivo

80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...

8014 - Comercialización y distribución

801416 - Actividades de ventas y promo.

801419 - Exhibiciones y ferias comerciales

49 - Equipos, Suministros y Accesorios para De...

Valor contratado:

\$0\$2.628.991.661

Modalidad de selección

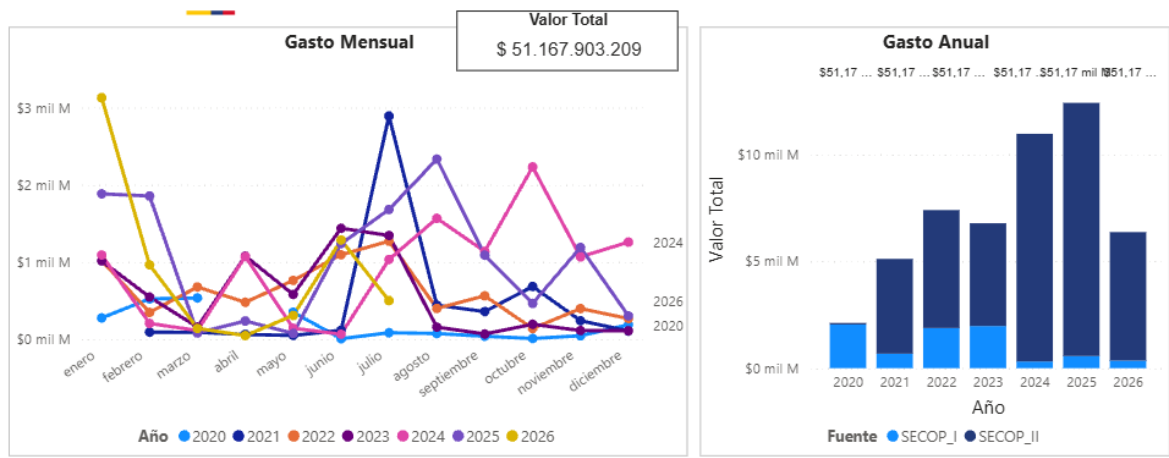
Competitiva

Enajenación

Directa

Especial

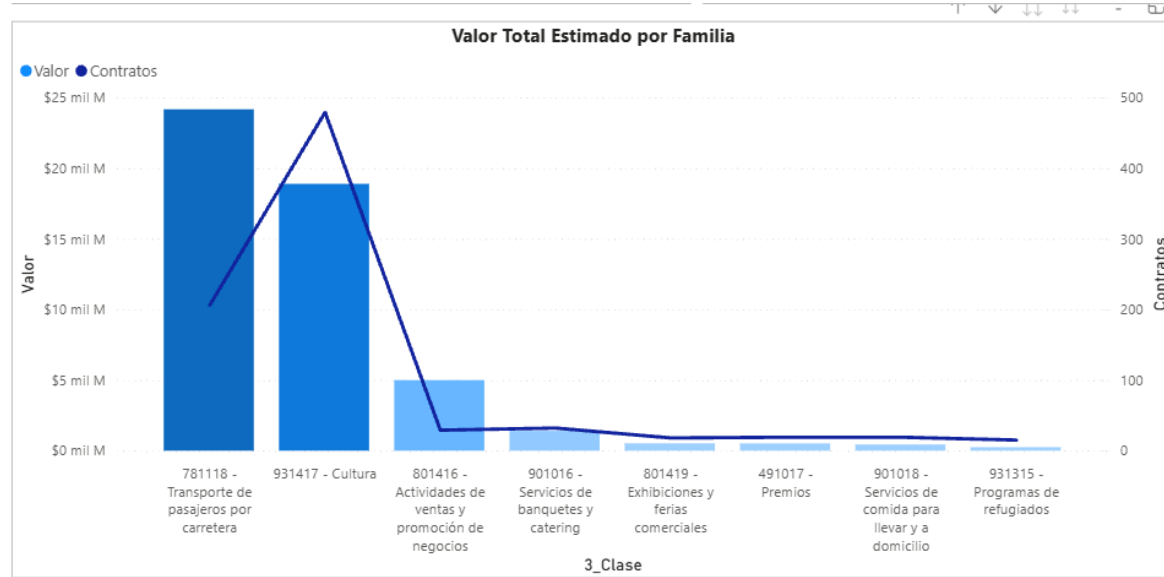
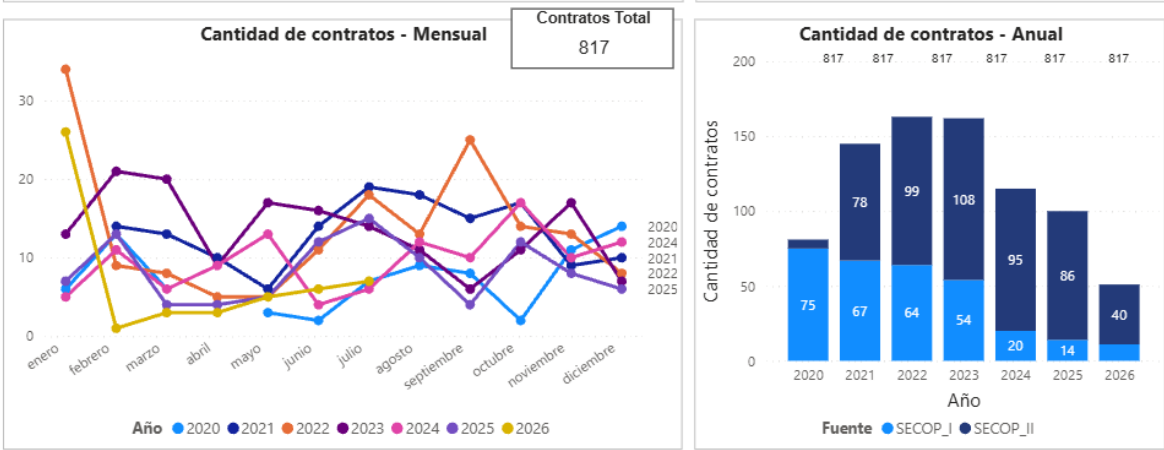
De acuerdo a lo anterior se arrojaron los siguientes resultados:





ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			2026			Total
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
	7811 - Transporte de pasajeros	37	\$5.797.503.704	11,33%	18	\$4.602.482.621	8,99%	206 \$24.163.606.536 47,22%
	9314 - Servicios comunitarios y sociales	51	\$5.995.944.439	11,72%	22	\$406.831.480	0,80%	479 \$18.888.708.901 36,92%
	8014 - Comercialización y distribución	6	\$488.447.946	0,95%	3	\$1.122.682.387	2,19%	47 \$5.511.788.803 10,77%
	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	3	\$61.188.000	0,12%	6	\$205.424.825	0,40%	51 \$1.841.419.604 3,60%
	4910 - Coleccionables y condecoraciones	3	\$74.177.924	0,14%	1	\$15.000.000	0,03%	19 \$515.133.327 1,01%
	9313 - Ayuda y asistencia humanitaria				1	\$16.500.000	0,03%	15 \$247.246.038 0,48%
	Total	100	\$12.417.262.013	24,27%	51	\$6.368.921.313	12,45%	817 \$51.167.903.209 100,00%

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Valor Total Estimado para el Proveedor

Número de Contratos del Proveedor

Origen del Proveedor

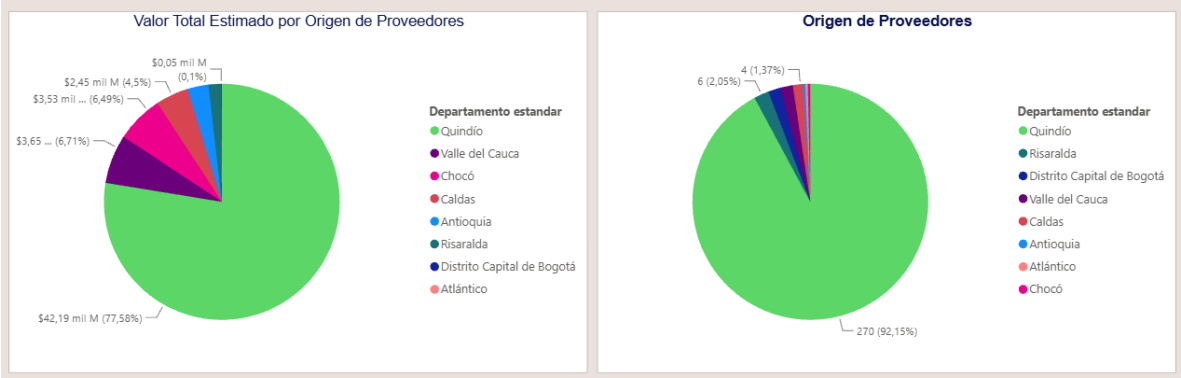
Valor Total Estimado por Proveedores

Número de Contratos por Proveedores



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020



3.2.- Se realizó análisis de demanda de contratos celebrados por el Municipio de Salento, en la herramienta de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda, así como la información reportada en el sistema de información SIA OBSERVA así;

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

01/01/2018 01/10/2026

Departamento de Entidad

QUINDIO

Nombre de Entidad (agregado)

* ingrese el nombre sin tilde

SALENT

☒ QUINDIO - ALCALDIA MUNICIPIO DE SALENTO

☐ QUINDIO - HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SALE...

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

931315

9013 - Artes interpretativas

☒ 901315 - Actuaciones en vivo

☐ 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...

☐ 8014 - Comercialización y distribución

☒ 801416 - Actividades de ventas y promo.

☒ 801419 - Exhibiciones y ferias comerciales

☐ 49 - Equipos, Suministros y Accesorios para De...

Valor contratado:

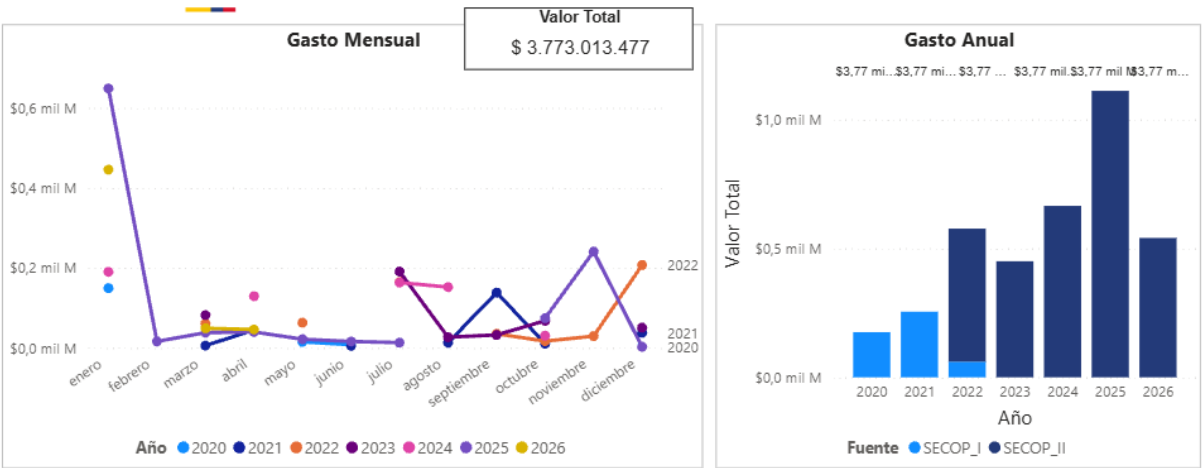
\$1.664.400 \$420.102.150

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial

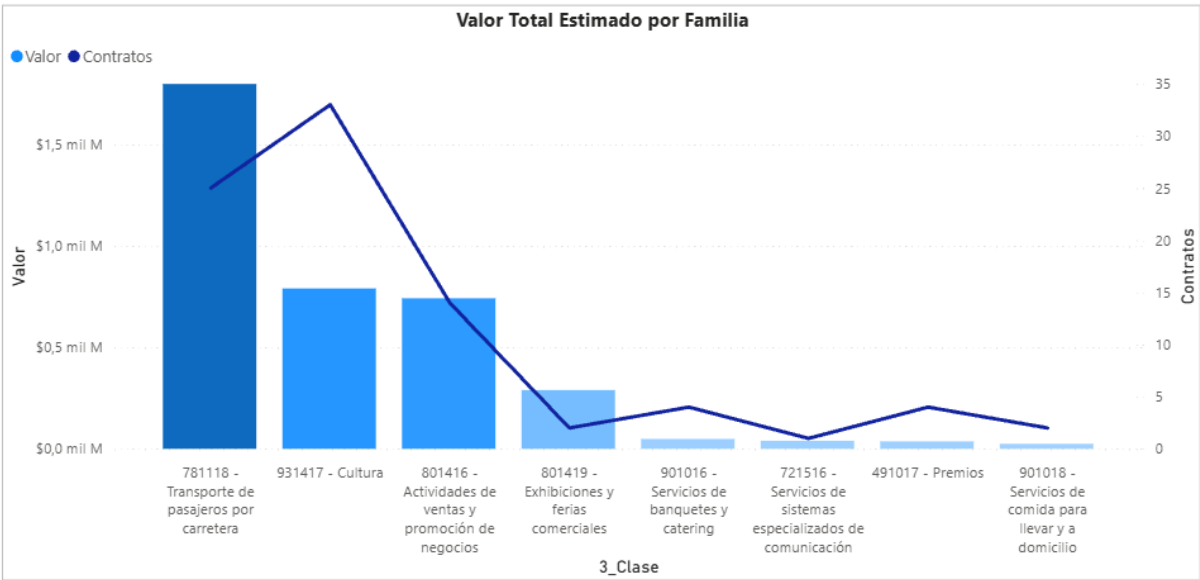
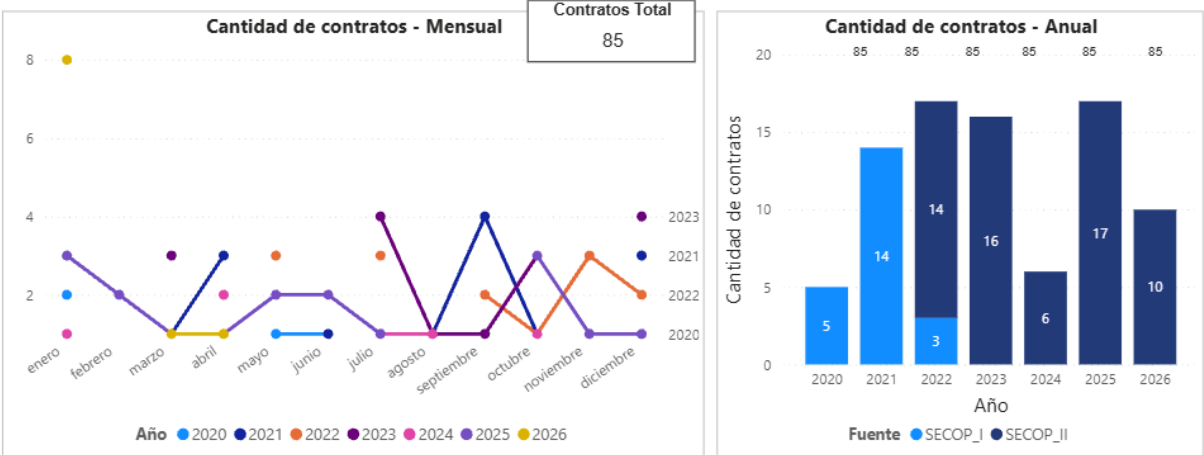
ANALISIS DE LA DEMANDA





ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025		2026		Total	
		Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
	7811 - Transporte de pasajeros	\$521.622.750	13,83%	2	\$395.728.800	10,49%	25
	8014 - Comercialización y distribución	\$460.733.321	12,21%	1	\$49.025.340	1,30%	16
	9314 - Servicios comunitarios y sociales	\$86.200.000	2,28%	7	\$95.800.000	2,54%	33
	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)						6
	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	\$39.800.000	1,05%				1
	4910 - Coleccionables y condecoraciones	\$2.600.000	0,07%				4
	Total	\$1.110.956.071	29,44%	10	\$540.554.140	14,33%	85

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DE COCORA LTDA

☐ ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FO...

Valor Total Estimado para el Proveedor

\$3,77 mil M

Número de Contratos del Proveedor

85

Origen del Proveedor

No identificado

Valor Total Estimado por Proveedores

Proveedores	Valor Total Estimado
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DE C...	\$0.8
ASOCIACION OPORTUNA OPERACIONES	\$0.7
FONPACIFICO	\$0.6
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE CI...	\$0.5
FUNCOPAO	\$0.4
SS AM SAS	\$0.3
GP KANGURO SAS	\$0.2
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DE C...	\$0.1
TRANS ESPECIALES BOTERO SAS	\$0.1
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE CI...	\$0.1
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DE C...	\$0.1
CONVIDA AMBIENTE	\$0.1

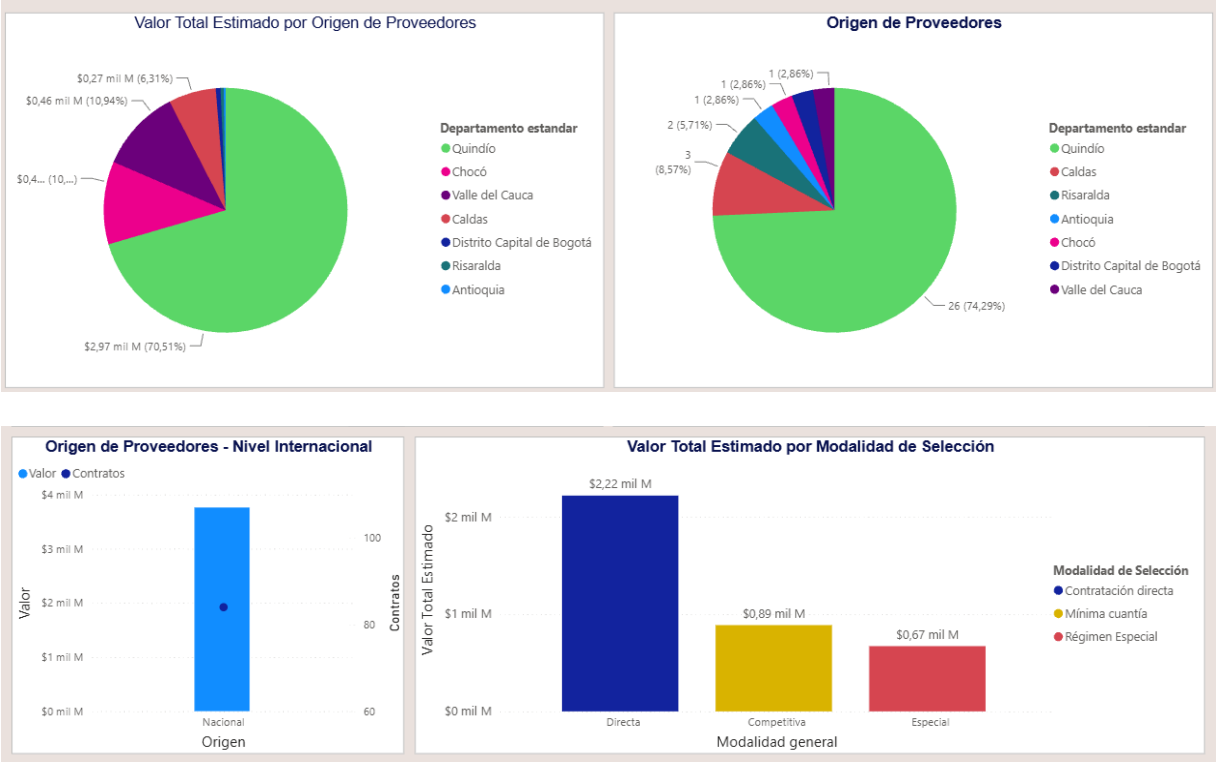
Número de Contratos por Proveedores

Proveedores	Número de Contratos
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DE C...	10
ASOCIACION OPORTUNA OPERACIONES	10
SS AM SAS	8
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE CI...	7
TRANS ESPECIALES BOTERO SAS	6
GP KANGURO SAS	5
FONPACIFICO	4
GERARDO LOPEZ CASTILLO	3
HERNAN DARIO SALAZAR	2
JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS	2
JOHN ALEXANDER CORREA ROLDAN	2
Martha Soley Ortiz	1



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020



3.3.- Se solicitaron cotizaciones a las siguientes personas y/o establecimientos de comercio:

En razón a que se trata de un contrato a monto agotable y por lo tanto el valor de este será hasta por la suma **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$34.499.670)**, incluido IVA y demás descuentos de ley.

Para determinar el valor promedio de cada uno de los elementos, se realizó un estudio de mercado en el mes de JULIO de 2026, se solicitó cotizaciones a empresas especializadas en esta clase de negocios, teniendo en cuenta los elementos de la esencia del presente proceso de contratación; se hace la claridad que el valor a tener en cuenta es el valor promedio del ítem, pues como se explicó anteriormente el municipio solo cuenta con la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$34.499.670)**, por lo que se realizará cuadro comparativo de cada ítem

De acuerdo con lo anterior, se remitió solicitud de cotización a los siguientes correos electrónicos:

- inversionesysuministrosmk@outlook.com
- contratacionsysamsas@gmail.com
- cafeyletrasrenata@yahoo.es
- tecasociedad@gmail.com
- kangurobermudez@hotmail.com
- asoperarmenia@gmail.com
- Serviciosintegralescyt@gmail.com

Con base en lo anterior se recibieron 2 cotizaciones, las cuales se detallan a continuación:



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

SERVICIO DE CATERING				ASOPER - VALOR UNITARIO	SERVICIOS INTEGRALES - VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD			
1	Refrigerio 1	Porción de torta servida en servilletas con vaso o copa de vino de cuatro onzas (120 ml)	1	13.500	13.000	13.250
2	Refrigerio 2	Alimento tipo mantecada o brownie o ponqué, 80 gr (mínimo) Gaseosa pet de 250 ml o Tetrapack 188 ml. Nota: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados	1	13.500	13.000	13.250
3	Refrigerio 3	Sandwich de pollo, jamón y queso de 150 gr, Gaseosa pet de 250 ml o Tetrapack 188 ml	1	18.000	20.000	19.000
4	Refrigerio 4	Aromatica de 7 onzas, con galletas de 25 gr	1	10.000	12.000	11.000
5	Refrigerio 5	Porción de crispetas de 10 gr, gaseosa pet 250 ml o Tetrapak 188 ml.	1	12.000	15.000	13.500
6	Refrigerio 6	(Vaso de ocho (8) onzas (200ml) de salpicón (fruta picada de temporada) en vaso desechable y cuchara.	1	15.000	16.000	15.500
7	Refrigerio 7	Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo), Gaseosa pet de 250 ml o Tetrapack 200 ml. Nota: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados	1	18.000	20.000	19.000
8	Hidratación 1	Paquete de botellas de agua de 300 ml. X 6 unidades	1	25.000	28.000	26.500
9	Compartir comunitario	Preparación y suministro de una chocolatada para las asistentes, elaborado bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. Cada porción deberá contener aproximadamente: Pan : 50 gramos Galletas: 6 gramos Chocolate: 240 ml Incluye vaso y servilletas	1	20.000	25.000	22.500
10	Almuerzo 1	Sudado de pollo 150 gramos, Arroz 100 gramos, Ensalada 200 gramos, Tajada 70 gramos, vaso de sirope de 7 onzas	1	37.000	35.000	36.000
11	Almuerzo 2	Sancocho de pollo 380 gramos, Arroz 100 gramos, Ensalada de aguacate 200 gramos, vaso de sirope de 7 onzas	1	37.000	35.000	36.000
12	Almuerzo 3	Chuleta de cerdo 125 gramos, Papitas fritas 80 gramos, Ensalada 200 gramos, Crema de verduras 350 gramos, vaso de sirope de 7 onzas	1	37.000	35.000	36.000



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

SERVICIO DE CATERING				ASOPER - VALOR UNITARIO	SERVICIOS INTEGRALES - VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD			
13	Almuerzo 4	Frijoles 120 gramos, Arroz 100 gramos, Chicharrón 120 gramos, Carne molida 120 gramos, Huevo 15 gramos, vaso de sirope de 7 onzas.	1	37.000	35.000	36.000
APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO
14	Sonido 1	Sistema de sonido compuesto por 1 bafle, 1 micrófono, 2 líneas, 2 extensiones de 10 metros.	1	1.050.000	1.100.000	1.075.000
15	Presentación cultural	Cantante de música Crossover	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000
16	Animación	Show de espuma, hora loca, servicio de DJ	1	2.600.000	3.100.000	2.850.000
TRANSPORTE				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO
17	Transporte 1	Transporte tipo buseta para 30 personas, en la ruta Salento – Palestina y viceversa	1	850.000	900.000	875.000
SERVICIOS DE ALQUILER				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO
18	Sillas	Sillas rimax con brazos. Alquiler por un día	1	1.800	2.100	1.950
19	Mesas	Mesas rimax blancas caribe cuatro puestos, con dimensiones: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm). Alquiler por un día	1	16.000	21.000	18.500
VARIOS				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO
20	Detalle 1	Dulce con mensaje alusivo a la expo U impreso en papel Kimberly tamaño 5cm * 10cm	1	7.000	8.000	7.500
21	Detalle 2	Dulce, tipo caramelo blando, 4.3 gr con mensaje alusivo del día del adulto mayor impreso en papel Kimberly tamaño 5cm * 10cm	1	7.000	8.000	7.500
22	Detalle 3	Dulce, tipo caramelo blando, 4.3 gr con mensaje alusivo a la mujer impreso en papel Kimberly tamaño 5cm * 10cm	1	7.000	8.000	7.500



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

SERVICIO DE CATERING				ASOPER - VALOR UNITARIO	SERVICIOS INTEGRALES - VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD			
23	Corona de anturios y follaje	Suministro de corona floral elaborada principalmente con anturios naturales y follaje ornamental, pudiendo incluir otras flores o elementos decorativos de características similares. Deberá contar con un diámetro mínimo de sesenta (60) centímetros, estructura resistente, flores frescas y en óptimas condiciones, e incluir cinta o banda con el mensaje suministrado por la entidad cuando sea requerido.	1	350.000	380.000	365.000
24	Ancheta 1	Anchetas de productos locales (4 productos) entre los cuales pueden estar café, galletas de café, suspiros de café y un obsequio botilo o termo para el agua.	1	150.000	170.000	160.000
25	Ancheta 2	Suministro de anchetas de frutas presentadas en empaque decorativo, que contengan como mínimo cinco (5) variedades de frutas frescas de temporada, tales como manzana, pera, uvas, naranja, mandarina, banano, kiwi, durazno, piña, mango o frutas de características similares. Las frutas deberán ser de primera calidad, encontrarse en adecuado estado de maduración, aptas para el consumo humano y entregadas en óptimas condiciones de higiene y presentación.	1	100.000	120.000	110.000
26	Ancheta 3	Anchetas presentadas en empaque decorativo, que contengan como mínimo siete (07) productos alimenticios de consumo individual o familiar, entre ellos: arequipe, galletas, vino, jugo en caja y maní, así como otros productos afines de la categoría de confitería, snacks, chocolates, dulces, conservas, frutos secos, bebidas u otros alimentos empacados, garantizando la calidad, adecuada presentación y fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega.	1	180.000	200.000	190.000
27	Hario V60 Original Completo Kit	Capacidad: 700ml • Material jarra: vidrio borosilicato y polímero de alta resistencia • Material dripper: acrílico de alta resistencia	1	500.000	550.000	525.000



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

SERVICIO DE CATERING				ASOPER - VALOR UNITARIO	SERVICIOS INTEGRALES - VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD			
28	Cafetera Moka Italiana	MATERIAL ALUMINIO CAPACIDAD EN VOLUMEN 300 ML	1	250.000	270.000	260.000
29	Cafetera Prensa Francesa Bambu Con Base De Corcho	Fabricada en base de corcho, tapa de bambú, vidrio de borosilicato. Capacidad en volumen: 300mL. Dimensiones: 15cm de ancho, 12cm de largo y 24cm de profundidad. Capacidad: 300 ml	1	120.000	130.000	125.000
30	Cafetera Expresso	Incluye 2 filtros para preparar 1 o 2 tazas de café Incluye Cuchara medidora para un café perfecto Potencia de 1100W para mayor eficiencia Cuenta con indicadores de luz LED para mayor claridad Perilla para graduar el vapor para una textura perfecta	1	2.900.000	3.000.000	2.950.000
31	Kit Cafetero Método Filtrado Tipo Chemex	Ideal para 2-4 tazas. 600 ml. Elaborado en vidrio tipo laboratorio. Su mango de madera ideal para sujetar el vidrio caliente y así evitar que resbale.	1	216.000	220.000	218.000
32	Sifón Japones	Elaborado en vidrio borosilicato. - Base de hierro. - Medidas: 16x11x36 cm (600 ml) El paquete incluye: 1 cafetera. 1 soporte para lámpara de alcohol. 1 x Contenedor de Alcohol. (alcohol no incluido) 1 núcleo de filtro. 1 tapa superior para olla. 1 cabezal de lámpara. 1 protector contra el viento. 1 cuchara medidora.	1	390.000	400.000	395.000
33	Molinillo eléctrico para café de mesón	Forma de uso Pulsa para moler y suelta para pausar cierra la tapa hermetica durante el proceso Incluye 1 molino electrico Alto 16 cm Ancho 10 cm Largo 16 cm Potencia 150w	1	595.000	630.000	612.500
34	Molinos de café manuales	Material 70% vidrio soda de lima, 25% plástico y 5% acero inoxidable Dimensiones 16 cm x diámetro 9,5 cm Color Negro	1	150.000	180.000	165.000



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

SERVICIO DE CATERING				ASOPER - VALOR UNITARIO	SERVICIOS INTEGRALES - VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD			
35	Placas para premiación	medidas aprox 20* 20 cm peso 120 g mdf de 2,5 mm láminas de hojas caulinares de la guadua materiales • base en pino de 2 cm color wuengue acabado externo diseños de aves y flora, paisajes y café de la región con logos y nombres grabados en láser Empaque cartón corrugado	1	300.000	350.000	325.000
TOTAL OFERTA INCLUIDO IMPUESTOS				12.032.800	13.049.100	12.540.950

Nota 1: Los ítems enunciados en el cuadro comparativo son una simple referencia de los bienes o servicios que en un momento determinado puede llegar a requerir el municipio durante la ejecución del contrato, sin embargo, ello no quiere decir que todos los ítems van a hacer ejecutados.

Así pues, se informa que el presupuesto oficial se determina en razón a los valores históricos y al presupuesto apropiado para este año en la suma agotable de hasta **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$34.499.670)**. Por tal motivo se aclara que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán agotar o no agotar, dependiendo del servicio logístico que preste el contratista de acuerdo a la necesidad de la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley, o los recursos liberados, por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato o terminado anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal.

Nota 2: Los ítems enunciados en el cuadro comparativo incluyen IVA cuando corresponda.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un bien o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

Nota 3: Cuando el precio unitario ofertado de cualquier bien o servicio supere el valor tope unitario señalado por la entidad (Valor Promedio Unitario Establecido por la Entidad) será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 4: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el municipio de Salento sumará el valor de los ítems y el resultado de dicha sumatoria será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

Nota 5: Todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

Nota 6: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con el servicio a prestar



Nota 7: “La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado” (Concepto expedido por Colombia Compra Eficiente dado en respuesta a la consulta No. 4201912000006665)

La Entidad Territorial, considera que las cotizaciones presentadas por los establecimientos de comercio se ajustan a los requerimientos del municipio de Salento, Quindío, ya que cumple con todos los aspectos técnicos y económicos como también por su experiencia e idoneidad en la actividad descrita.

4. REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME.

A continuación, se incluye la información obtenida después de realizar la búsqueda del modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta de Análisis de Oferta, para lo cual se aplicaron los siguientes filtros:

Seleccione la Fecha Fecha_firma 01/01/2020 21/07/2026	Plataforma: SECOP_I SECOP_II
Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase) 901018 ☒ 931417 - Cultura ☐ 49 - Equipos, Suministros y Accesorios para De... ☐ 4910 - Coleccionables y condecoraciones ☒ 491017 - Premios ☐ 72 - Servicios de Edificación, Construcción de I... ☐ 7215 - Servicios de mantenimiento y constr... ☒ 721516 - Servicios de sistemas speciali... ☐ 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr... ☐ 7811 - Transporte de pasajeros ☒ 781118 - Transporte de pasajeros por ca.	Nombre de Proveedor Buscar ☒ Seleccionar todo ☒ COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE ... ☒ 10000104 ☒ ABRAZAR ASOCIACION ☒ ACC TECHNICAL SOLUTIONS
Filtro de Departamento - Proveedor: Departamento estandar quind ☒ Quindío	Documento de Proveedor (Plataforma) Buscar ☐ Seleccionar todo ☐ 00000000
	Valor contratado: \$0 \$1.875.000.000.000
	Modalidad de selección Competitiva Enajenación Directa Especial

Una vez consultada la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico, se evidenció que la mayoría de los proveedores que han ofertado en QUINDIO durante los últimos cuatro años, bienes y servicios del segmentos definidos en el análisis de la oferta corresponden a empresas del Quindío.



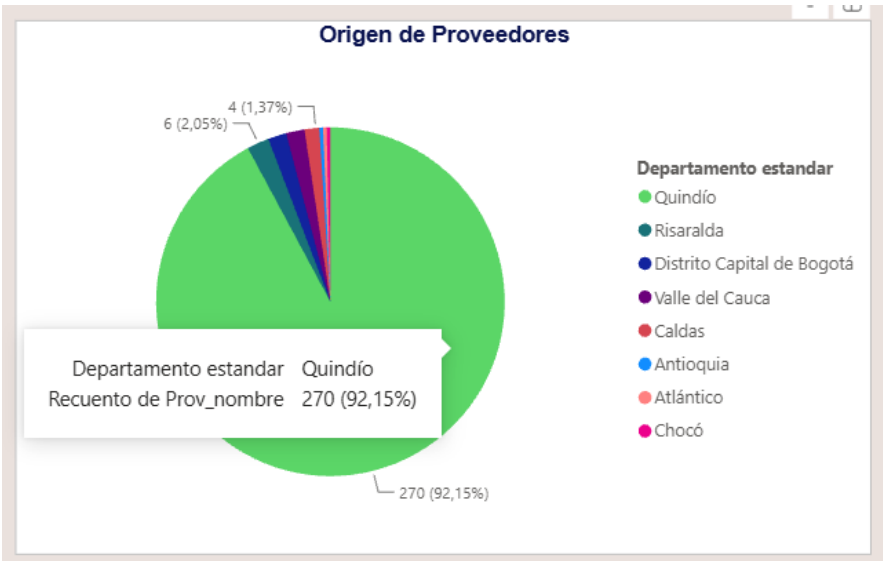
ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020



61

Adicional al realizar la búsqueda del modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta de Análisis de Demanda de entidades del Quindío, se pudo evidenciar que el **92.15%** de los proveedores son del Departamento del Quindío



UVT VIGENTE PARA LO-S COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US\$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$511.708.497
Presupuesto Oficial	\$34.499.670
Aplica / No Aplica	Aplica

De acuerdo a lo anterior al Municipio le resulta aplicable incorporar requisitos habilitantes para Mipyme (Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021.), teniendo en cuenta que existen proveedores en el Departamento que están en capacidad de ejecutar el servicio requerido, adicionalmente, el presupuesto del proceso no sobrepasa el valor del umbral de Mipymes, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme.



ESTUDIO DEL SECTOR

RC-AJ-002
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

Las Mipyme en los términos del decreto 1860 de 2021, podrán acreditar la experiencia específica con un máximo de **tres (03) contratos** en los mismos términos y condiciones del numeral 6.1.2 del estudio previo.

NOTA 1. Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

NOTA 2. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 3. Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial **NO REGISTRARÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADO A MIPYME** conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Teniendo en cuenta el análisis de oportunidad y conveniencia y atendiendo el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, no resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

PAULA ANDREA GÓMEZ MUÑOZ
Secretaria de Gobierno, Administrativa y
Tics

DINA ESTER GIRALDO ROMERO
Secretaria de Servicios Sociales

**KARENT JULIETH FRANCO
SANABRIA**
Subsecretaria de Cultura y Deporte

ANA MARIA MARTINEZ CARVAJAL
Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión
Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTO Y ELABORO COMPONENTE FINANCIERO	Edwin Leonardo Acevedo – Contratista Secretaría de Gobierno, Administrativa y Tic's	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma correspondiente.		